CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

WEB DEL CENTRO: https://www.upo.es/facultad-derecho/es/

CURSO: 2022/2023

FECHA: 26 de septiembre de 2024

DECANO/A DIRECTOR/A: CÉSAR MIGUEL HORNERO MÉNDEZ

## 1. Política y Objetivos de Calidad

### Análisis

La política de calidad de la Facultad de Derecho está basada en la mejora continua de aspectos tan esenciales como la formación y satisfacción de todos los grupos de interés, la publicidad de la información, las infraestructuras y servicios, la colaboración con empresas e instituciones y, en fin, los valores que nos llevan a controlar el buen hacer del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Estas premisas se elaboraron en el año 2021 y, aunque siguen vigentes y son plenamente aplicables actualmente, conviene adaptarlas con el paso de los años.

Esa adaptación de la Facultad a las exigencias de la Universidad que está por venir como consecuencia de los cambios sociales, digitales y legales, especialmente tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resulta obligada. Bajo esta premisa de adaptación al cambio se ha realizado el análisis sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad. En lo que sigue se recogen las líneas generales de dicho análisis. Análisis que puede encontrarse más detallado en el Anexo II de este informe de seguimiento (PE01-E04 Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro).

**Fortalezas y logros**

Como principal fortaleza podríamos destacar el cumplimiento genérico de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho, lo que demuestra el alto compromiso con la misma por parte de su equipo de dirección.

En este sentido, se evidencia el cumplimiento en relación con la transformación digital, al haber implantado todas las aplicaciones que proporciona la Universidad; así como de la consolidación del SAIC, pues periódicamente se llevan a cabo los procesos de evaluación y gestión de la calidad de todas las titulaciones, lo cual permite avanzar hacia un modelo de acreditación institucional de los Centros Universitarios, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad. También se ha logrado la descentralización de la Facultad de Derecho en la resolución de asuntos comunes a la institución, a través del reenvío automático de mensajes recibidos en el buzón IRSF y la plataforma TIKA. En esta misma línea, se ha delegado en el Área de Relaciones Internacionales los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional, dando cumplimiento a otro de los objetivos establecidos. Del mismo modo se opera con los incidentes relativos a las prácticas externas, que suelen ser resueltos, en la medida de lo posible, por la fundación UPO. Por otro lado, en lo que respecta a la difusión de distintas cuestiones, tales como la publicación del calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico, de los Informes Anuales de Seguimiento de títulos, o de la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los alumnos de Centros de Enseñanza Secundaria, puede afirmarse que se alcanzan los objetivos propuestos en la política de calidad del centro.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Pese a tener una política y objetivos de calidad acordes con el actual sistema de educación superior, sería conveniente introducir nuevos objetivos de calidad que enriquezcan los ya existentes. En este sentido, consideramos adecuado introducir un objetivo relacionado con la internacionalización y otro con la perspectiva de género.

En relación con la internacionalización, y en línea con lo que dispone la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), entendemos que debe incluirse este aspecto en la política y objetivos de calidad para dar cumplimiento al mandato que establece que “las universidades fomentarán la internacionalización de la docencia, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento, de la formación y de sus planes de estudio, así como la acreditación internacional de los mismos especialmente en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, promoverán la internacionalización de su personal y de todas sus actividades” (art. 23.1).

De otra parte, entre los objetivos de calidad y la política de la Facultad de Derecho resulta fundamental introducir un objetivo ligado con el principio de igualdad de género y, en general, sobre la equidad y la no discriminación (art. 37 LOSU). Y es que, la mayor presencia de mujeres en la comunidad universitaria hace obligado garantizar una política con perspectiva de género en la que se logre una igualdad real.

Por último, se trabajará en mejorar algunos de los objetivos ya incluidos en la política del Centro como, por ejemplo, la recolección de ideas por parte de los distintos grupos de interés, la celebración y participación en seminarios y jornadas relacionados con asuntos de calidad o la convocatoria de reuniones de planificación y coordinación docente.

## 2. Garantía de Calidad de los programas Formativos

**Análisis**

La Facultad de Derecho cuenta con cinco títulos simples: el Grado en Derecho, el Grado en Criminología, el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el Grado en Ciencias Políticas y el Grado en Relaciones Internacionales. Además, estos cinco títulos se imparten de manera conjunta con otros Grados. En concreto, se ofrecen trece dobles grados: el Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho + Criminología; Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Relaciones Internacionales + Derecho; Doble Grado en Relaciones Internacionales + Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Alemán) y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Francés) y Relaciones Internacionales.

Se trata de una oferta formativa alineada con la estrategia institucional, el entorno económico, social y científico. Su diseño permite una evolución continua de los/as estudiantes, incluyendo el volumen de trabajo previsto y la posibilidad de realizar prácticas bien estructuradas.

El Centro cumple con el procedimiento establecido, que dispone que anualmente se realice un Seguimiento interno por cada Título Oficial de Grado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título en cuestión con la información procedente de la herramienta informática SAIC y de los datos facilitados por el Responsable de Calidad del Centro. A partir del análisis realizado, se elabora un Informe de Seguimiento Interno y un Plan Anual de Mejoras con las propuestas de acciones, plazos y responsables para su ejecución que contiene el Seguimiento del Plan de Mejoras del año anterior, detallando el grado de

consecución de las mismas (PC02-E04 Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación del Título y PC02-E05 Plan Anual de mejoras propuesto para el Título y Seguimiento de Mejoras del Año anterior). Toda esta documentación, en última instancia, debe ser aprobada en Junta de Facultad (PC02-E03 E03 Acta/Certificado Junta de Centro aprobando el Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación y PAM propuesto para el Título y Seguimiento PAM del año anterior), tras haber pasado por la aprobación de las distintas comisiones de calidad (PC02-E01 Acta/Certificado CGICT aprobando el Informe de Seguimiento y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año anterior y PC02-E02 Acta/Certificado de la CGICC aprobando el Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año Anterior).

Todo este exhaustivo control de calidad pivota sobre un órgano con representación de los principales grupos de interés: la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro; y sobre una herramienta que mide la satisfacción de dichos grupos: las encuestas de calidad. En el procedimiento para garantizar la calidad, como paso previo a la evaluación de la documentación por parte de esta comisión, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título y del Centro analiza los resultados obtenidos en cada uno de los ítems incluidos en dichas encuestas y realiza propuestas de mejora para su posterior análisis y aprobación en la CGIC del Centro (PA07-E07 Análisis de los informes de satisfacción, con propuestas de mejora, en su caso).

**Fortalezas y logros**

La garantía de calidad de la oferta formativa es un proceso complejo que, como se ha expuesto en el análisis, implica la participación de distintos órganos colegiados, PDI, PTGAS y estudiantes, por lo que el compromiso y la participación de todos ellos es esencial. En este sentido, la Facultad de Derecho cumple por completo con el proceso de garantía de calidad establecido por la Universidad Pablo de Olavide. Por lo que su principal fortaleza es la observancia íntegra de los procedimientos relacionados con la garantía de calidad de la oferta formativa (PA07 - Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC01 - Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho; PC02 - Revisión y mejora de los programas formativos; PC13 - Suspensión del título).

De hecho, en los últimos meses se ha trabajado intensamente en esta línea y se han actualizado tres de los cuatro procedimientos que afectan a la garantía de calidad de la oferta formativa (PA07 - Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC01 - Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho; PC02 - Revisión y mejora de los programas formativos), los cuales han sido aprobados en Junta de Facultad el 3 de julio de 2024.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Como se ha puesto de manifiesto, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide ejecuta paso a paso los procedimientos establecidos con respecto a la garantía de calidad de su oferta formativa, la cual, tal y como se ha señalado, es bastante amplia. No obstante, existen algunas debilidades que hacen que este cumplimiento no sea tan eficaz como se espera. Por un lado, una de las debilidades más destacadas es la baja tasa de participación en las encuestas de satisfacción por parte de los distintitos grupos de interés, especialmente de los alumnos y, por otro, la escasa presencia de uno de los grupos de interés en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del centro: los empleadores.

Por ello, una de las decisiones de mejora es procurar incrementar la participación en las encuestas. En este sentido, la institución lleva años sorteando un iPad entre los alumnos que cumplimentan en su totalidad estas encuestas en asignaturas de grado y máster universitario. No obstante, parece no ser una acción suficiente para motivar a los estudiantes, pues, de media, su grado de cumplimentación es del 17,5%. El grado de cumplimentación del PDI es del 21,65%. La tasa de participación del PTGAS es del 16,96% y sobre la de los empleadores no se obtienen datos. Por tanto, al no llegar ninguna de las tasas de participación al 50%, entendemos que deben llevarse a cabo más acciones para implicar a los distintos grupos de interés en este cometido. Para el próximo curso, nos hemos propuesto incluir un banner en la página web de la Facultad que dé acceso directo a dichas encuestas, sin tener que buscar el enlace en un correo electrónico o en el aula virtual, para que de manera intuitiva y visual pueda accederse a las mismas.

Por último, para involucrar más a los empleadores en las actividades de calidad de la Facultad podría ser conveniente incluir a un profesor asociado con el que la Universidad tenga un convenio de colaboración de prácticas externas en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Somos conscientes de que en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos hay un profesor asociado, pero no es requisito que la empresa o el despacho en el que trabaja acoja a alumnos en prácticas. De modo que a través de esta medida podría incrementarse la participación de este grupo de interés en las distintas actividades de calidad. En relación con ello, se ha modificado el Manual de Calidad de la Facultad para contemplar esta posibilidad.

## 3. Orientación de las enseñanzas a los/as estudiantes

**Análisis**

Dado el carácter centralizado de la Universidad Pablo de Olavide, la mayoría de las acciones destinadas a la orientación académica de su alumnado de Grado son gestionadas desde el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado. Anualmente, este Área planifica y desarrolla sistemas

de información y de apoyo, así como procedimientos de acogida y de orientación dirigidos a estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide como, entre otras posibles acciones, el Programa Bienvenida (de acceso a la Universidad), el Programa Lazarillo (de acompañamiento-monitorización de estudiantes), servicios de carné de estudiantes, de usuario y contraseña, de alojamiento, transporte, asociacionismo e información juvenil.

En este sentido, la Facultad de Derecho, además de participar en todas estas acciones organizadas por la UPO, celebra anualmente las siguientes acciones de orientación académica y profesional: jornadas de orientación profesional, jornadas de orientación académica, talleres para la elaboración de los TFG, etc. (PC05-E01 Listado acciones de orientación académica al estudiantado y PC05-E02 Listado acciones de orientación profesional al estudiantado).

De otra parte, con el propósito de que los alumnos cuenten con toda la información necesaria al comienzo de cada curso, a partir del calendario académico oficial aprobado en Consejo de Gobierno, el Equipo de Dirección del Centro elabora el horario que es aprobado en Junta de Centro y, posteriormente, en Consejo de Gobierno (PC07- E03 Calendario oficial de exámenes del Centro, PC07-E01 Acta de Junta de Centro aprobación calendario oficial de exámenes y PC06-E03 Acta Junta de Centro aprobación horarios). Acto seguido se publica el horario de los Títulos de Grado, siempre antes del periodo de matriculación de los/as estudiantes.

El Centro asigna los encargos docentes de cada una de las asignaturas, incluyendo Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado, que forman cada uno de los Programas Formativos. La parte general de las guías docentes de las asignaturas de Grado son elaboradas por el/la responsable de asignatura. Al mismo tiempo, a través del Área de Administración de Campus de la Universidad Pablo de Olavide se determinan las necesidades de espacios docentes para el desarrollo de la docencia.

Una vez que estos extremos han sido aprobados, los Departamentos coordinan a su profesorado para la elaboración de las guías docentes de las asignaturas (PC06-E04 Relación de Guías Docentes validadas por los DAGs y PC07-E02 VºBº de la Junta de Centro a la Relación de Guías Docentes validadas por los DAGs). El/la DAG programa y mantiene reuniones de coordinación e información con los coordinadores semestrales, para comprobar la consecución de las competencias y objetivos de aprendizaje del Título. Es el Decano-a, con la coordinación del DAG, quien nombra a los Coordinadores de Semestre. Dichos coordinadores llevan a cabo la coordinación horizontal entre asignaturas, que se planifican en el mismo semestre y contribuyen a la detección de problemas o disfunciones que superan el ámbito de acción del profesor que imparte docencia en una asignatura.

En lo que respecta al sistema de evaluación, el profesor/a responsable de cada asignatura hace pública la convocatoria oficial de exámenes con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha del examen, a través del Aula Virtual, indicando el lugar y la hora de celebración del mismo, ajustándose, en todo caso, a lo dispuesto en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Centro. La calificación final del alumnado vendrá determinada por los exámenes y las actividades con carácter evaluable desarrolladas a lo largo del curso. Los resultados y plazos para la revisión de

exámenes serán publicados por el/la responsable de la evaluación con antelación suficiente a la fecha de celebración de la siguiente prueba. La firma de actas se realizará en los plazos establecidos en el Calendario Académico Oficial.

Finalmente, una vez completado el proceso de evaluación, la Dirección Académica de Grado elabora un informe sobre las tasas de éxito, rendimiento y absentismo de cada asignatura del título haciendo propuestas de mejoras. Este informe es analizado por la CGICT que refrenda y/o incluye nuevas propuestas de mejora y es presentado a la Junta de Centro.

Debido a todo lo expuesto, podemos concluir que la información necesaria para la integración del estudiantado en la vida universitaria, así como los servicios, actividades y apoyos para atender a sus necesidades académicas y personales y la coordinación, tanto vertical como horizontal entre el PDI, se ajustan a los procedimientos establecidos por el sistema de calidad de la institución.

**Fortalezas y logros**

Una de las principales fortalezas de la Facultad de Derecho es la coordinación que ejerce con otras Facultades de la Universidad, al contar con trece dobles grados, lo cual requiere una singular colaboración. En este sentido, el Centro ha de coordinarse con la Facultad de Ciencias Empresariales (para los Dobles Grados de Derecho y Finanzas y Contabilidad, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Dirección de Empresas en inglés), con la Facultad de Ciencias Sociales (Doble Grado en Geografía y Relaciones Internacionales) y la Facultad de Humanidades (Doble Grado en Relaciones Internacionales y Traducción e Interpretación (Alemán), y Traducción e Interpretación (Francés)).

En relación con esta fortaleza, hemos de destacar, también, la coordinación que existe entre el profesorado de estos, y otros Centros, como la Facultad de Ciencias Experimentales, en el Grado en Criminología. Dada su interdisciplinariedad, y siempre con el foco puesto en la orientación de las enseñanzas a los estudiantes, se trabaja en la coordinación del profesorado que integra este Grado multidisciplinar, en el que no solo forman parte profesores de la Facultad de Derecho, sino también de Ciencias Empresariales, de Ciencias Sociales y, señaladamente, de Ciencias Experimentales.

Además, la Facultad de Derecho, dentro en su labor de orientar la oferta académica a los estudiantes, ejerce, también, una excelente labor de colaboración y coordinación con la Universidad de Bayreuth, en lo que atañe al Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán. Título que es cursado y expedido por ambas Universidades.

Todo ello se ha traducido en un reciente logro, consistente en la creación de una nueva figura dentro del equipo decanal: el Coordinador Intercentros, que trabaja en que los Dobles Grados que la Facultad de Derecho imparte junto a otros Centros gocen de la misma buena coordinación que los que se imparten desde el mismo Centro y mantengan esa orientación de las enseñanzas hacia los estudiantes.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Aunque en términos generales puede decirse que la Facultad de Derecho cuenta con una buena orientación de las enseñanzas a los estudiantes, pueden señalarse algunos aspectos mejorables. Por ejemplo, una de las debilidades detectadas en relación con los procedimientos que configuran la orientación de las enseñanzas a los estudiantes (específicamente, el PA05 Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones) es la aprobación del informe anual del Vicedecanato de Calidad sobre las IRSF presentadas por los usuarios/as, que incluya una breve estadística, por la Junta de Centro (PA05-E02). Este informe anual ha venido realizándose en los últimos años, aunque sin incluir la estadística y sin que conste aprobado por la Junta de Facultad, por lo que asumimos el firme compromiso de realizarlo de ese modo de aquí en adelante.

Por otro lado, creemos que es necesario reforzar la comunicación entre el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente y los Departamentos y, en concreto, con las distintas áreas de conocimiento que los conforman. Pues, según el PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza, el "Área de Planificación Académica y Ordenación Docente es la encargada de la gestión administrativa del encargo docente, apoyando a los Departamentos para que puedan asignar la docencia a los grupos de actividad de las asignaturas que les hayan sido encomendadas". Sin embargo, este apoyo, en ocasiones, no se lleva a cabo, siendo las áreas de conocimiento en solitario quienes organizan y asignan la docencia, tanto a nivel académico y de gestión (asignando las materias a impartir en función de la especialización de cada profesor y la compatibilidad horaria) como a nivel administrativo (introduciendo en la aplicación Universitas XXI dicha asignación y rellenando las propuestas de contratación para los profesores sustitutos interinos (PSI)). En este sentido, como decisión para mejorar esta falta de apoyo por parte del Área de Planificación Académica de la Universidad se propone establecer una separación clara de tareas, que atribuya las académicas y de gestión al responsable del área de conocimiento en cuestión y las administrativas al PTGAS del Área de Planificación Académica y Ordenación Docente.

## 4. Personal académico y de apoyo a la docencia

**Análisis**

En los tres últimos cursos la Universidad Pablo de Olvide, de Sevilla, ha realizado grandes esfuerzos en materia de personal académico. Ello se ha traducido en un incremento de profesorado funcionario desde un 34% a un 50% del total de la plantilla. Sin embargo, precisa la incorporación de profesorado ayudante doctor, puesto que hay un alto porcentaje de la plantilla sin una carrera académica definida, siendo necesario además asegurar el relevo generacional y el mantenimiento de niveles elevados de profesorado permanente y funcionario.

Asimismo, los cambios en la dedicación docente del profesorado que conllevan la reducción de la docencia impartida por el profesorado asociado y ayudante doctor, implican un gran desafío para la Universidad Pablo de Olavide en el contexto de la adaptación a la LOSU en los próximos años. Ello implicará incorporación de profesorado ayudante doctor para la fortalecer la plantilla con personal doctor de talento.

También, deberán mejorarse las condiciones laborales de todo el profesorado, permitiendo tener en cuenta la actividad docente, investigadora y de gestión, con énfasis en situaciones de especiales acontecidas durante su vida académica.

En cuanto al sistema de evaluación de la calidad de la docencia impartida por el profesorado, dirigido a garantizar la capacitación y competencia del profesorado universitario, a través de una evaluación de su actividad docente, encauzada a favorecer su desarrollo profesional, su reconocimiento y su mejora, en el curso 2022/2023, se siguió trabajando en la actualización del Programa DOCENTIA-UPO —ésta se aprobó en el Acuerdo de 26 de abril de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el objeto de adaptarla al Programa de Apoyo para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado, publicado en el BUPO n.º 4/2024 del 20 de mayo de 2024. En esta línea de actuación, y en aras de presentar el primer seguimiento del programa DOCENTIA-UPO, se han emprendido distintas acciones, destacando, entre todas ellas, la aprobación de la Política de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (PDI) (04/07/2023), la del Marco de Desarrollo Profesional Docente del Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide (07/06/2023) y la reducción de preguntas en la Encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia impartida (16/06/2023).

**Fortalezas y logros**

Durante el curso académico 2022/2023, se avanzó en el propósito de terminar la lista de espera de profesorado acreditado, alcanzándose el 50% de funcionariado en el Personal Docente e Investigador que exige la normativa vigente en el 2023/2024. En la actualidad, se ha traducido en una reducción muy destacable del tiempo de espera del personal docente e investigador acreditado para la concurrencia a las convocatorias de plazas de profesorado a una categoría superior. Con ello, por primera vez la mayoría del PDI acreditado puede lograr la promoción tras la convocatoria de las plazas de la Oferta de Empleo Público del año en curso. También, gracias a la eliminación de la lista de profesorado acreditado, la Oferta de Empleo Público puede destinarse no solo a la promoción de PDI acreditado como hasta la fecha, sino a la incorporación de nuevo profesorado en áreas en las que habían reducido su plantilla por jubilaciones, bajas, etc.

Asimismo, se han llevado a cabo numerosos cambios en materia de profesorado desarrollando nuevas Normativas sobre procedimientos de contratación de personal docente e investigador para la cobertura de plazas de personal docente e investigador y la revisión de todas las convocatorias publicadas tras la entrada en vigor de la LOSU y el Real Decreto 678/2023 para su adaptación.

Se han llevado a cabo mejoras para el reconocimiento de la actividad docente e investigadora y de gestión del PDI mediante modificaciones en el Marco de Organización Docente así como facilidades en la acumulación de la docencia para facilitar la acreditación del profesorado. Esta acción se encuentra directamente relacionada con la actualización del Programa DOCENTIA-UPO de la Universidad Pablo de Olavide.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

A pesar del incremento de nuevo profesorado funcionario, el porcentaje de profesorado a tiempo parcial en la UPO es elevado (41% en diciembre de 2023). Por ello, se convocarán para el próximo curso plazas de profesorado ayudante doctor a tiempo completo a través del programa INTEGRA con financiación conjunta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Junta de Andalucía para poder cumplir los requisitos que marca la LOSU en materia de personal.

Actualmente hay reconocimientos de la actividad docente que necesitan revisarse para ajustarse a la carga de trabajo realizada por el profesorado. El nuevo Modelo de Financiación de las U. Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, que atenderá criterios de armonización para todo el sistema andaluz, supondrá el replanteamiento del Marco de Organización Docente. Ello servirá de base para que se elabore un marco estable y plurianual alineado con el calendario del Modelo de Financiación y que facilite la previsión de la docencia del profesorado en dicho período de tiempo. En este contexto se considerarán algunas situaciones especiales que no se están teniendo en cuenta en la actualidad, como la vuelta progresiva a la actividad docente e investigadora después de una baja de larga duración o acciones para la promoción de mujeres a las categorías superiores.

## 5. Recursos y servicios

**Análisis**

La estructura organizativa de la universidad se realiza en torno a los/as destinatarios/as de los servicios que prestamos y según la afinidad operacional de los procedimientos que se desarrollan.

En el diseño de este sistema de organización y siempre con el objetivo de conseguir la mejora del servicio público de la administración universitaria, el modelo implementado en la universidad Pablo de Olavide busca, entre otras, dar coherencia entre los destinatarios de la actividad de la administración y los servicios que se prestan, estableciendo una estructura orgánica más dinámica y flexible que favorezca la eficacia.

Dentro de la organización de los servicios administrativos que dan soporte a la gestión de la universidad encontramos la Unidad de Centros, con un objetivo claro, dar apoyo a la gestión administrativa de los Decanatos y Direcciones de la Escuela Politécnica Superior y la Escuela de Doctorado, así como, apoyar la gestión y organización de las actividades académicas y docentes propias de los órganos de gobierno de los Centros, como son TFG y TFMs, movilidad, prácticas curriculares, gestión económica del presupuesto asignado a los centros, etc.

El sistema de organización de la Unidad de Centros se define buscando la cohesión en un equipo que pueda dar respuesta a las necesidades de los órganos de gobierno de los Centros.

**Fortalezas y logros**

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, en el curso 2022-2023, se creó la Oficina PuntOlavide. La Oficina de Atención Integral a Estudiantes está destinada a la ayuda y resolución de los diferentes problemas que afectan al estudiantado durante su estancia en la universidad, así como ofrecer información, guiar y resolver dudas a posibles estudiantes que tengan interés en formarse en la Olavide.

Asimismo, también es digno de mención la creación de iPuntolavide, un portal digital de información general para estudiantes de la Olavide. En él, se puede encontrar información sobre los servicios y procedimientos centrales para el estudiantado, además de recibir orientación para disfrutar y participar de todo lo que la UPO pone a disposición de sus estudiantes.

EncuentrOlavide fue otra de las iniciativas emprendidas por el Vicerrectorado de Estudiantes, consistente éste en el servicio de atención psicoemocional a estudiantes destinado a aprender, identificar y gestionar las emociones, con el objetivo de mejorar el bienestar psicológico, adquiriendo herramientas de comunicación asertiva y gestión del estrés, de cuidado de la autoestima, prevención de relaciones tóxicas y de adiciones o problemas con la alimentación.

Desde la Delegación del Rector para Campus Sostenible, se inició la modernización de los laboratorios de docencia práctica de Microbiología y de Genética del Edificio 23, al mismo tiempo que la del laboratorio docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Asimismo, también se puso en marcha el piloto de mejora de aulas 4 y 5 del edificio 14. Esta experiencia piloto se ha realizado en dos aulas del edificio 14, entendiendo que son las más desfavorables al carecer de falso techo y estar en un edificio no reformado. El objeto es mejorar la confortabilidad de las aulas en electrificación instalándose torretas de enchufes en mesas y ampliando el número de enchufes en las paredes. De igual modo, y en esa misma

línea de actuación, se empezó con la mejora y pintado de los paramentos verticales y se inició la dotación de aulas de falso techo; se inició la sustitución y ampliación del alumbrado; y se instalaron pizarras electrónicas y mejoró también la confortabilidad de los asientos del aula.

Con el objeto de evitar roturas y caídas de toldos de las aulas al aire libre en los meses de invierno, se retiraron los toldos de las aulas al aire libre y se instalaron de nuevo en primavera, una vez limpios y reparados los desperfectos que se hubieran producido. Esta acción se repetirá de forma anual.

En la Universidad Pablo de Olavide se han desarrollado distintas mejoras en accesibilidad, seguridad y prevención durante el curso 2022/2023. Una de estas mejoras fue el facilitar el acceso a los vestuarios del pabellón 26. Así, en algunas instalaciones deportivas y otros espacios no deportivos, el acceso a una fuente de agua potable estaba relativamente lejos, convirtiéndose en un problema de salud, sobre todo en una región donde se alcanzan temperaturas muy altas en determinadas épocas del año, por lo que en el curso académico referenciado se solventó este problema. A estas mejoras ha de sumársele la creación de un punto ACCU y un aseo para personas ostomizadas (trabajadoras y estudiantes), tanto en el campus central como las sedes de la Olavide en Carmona, la Sede Centro de Sevilla ciudad y la Residencia Flora Tristán. Estas personas padecen alguna enfermedad inflamatoria intestinal, por lo que requieren de un aseo especial y la posibilidad de acceder de forma rápida y directa ante una situación sobrevenida. La universidad apostó igualmente por mejorar la inclusión y la diversidad para cualquier persona independientemente de su identidad o expresión de género, y determinó la necesidad de contar con baños «para todos los géneros», neutro o «all gender», creando, en el pabellón deportivo 26, de un aseo de estas características.

Entre el personal que trabaja en el Campus, se encuentra el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), un colectivo absolutamente implicado en todas aquellas cuestiones que son de su competencia, así como en el continuo avance de la Universidad, no perdiendo nunca de vista el papel que ésta desarrolla dentro de la sociedad.

Se distingue por la atención que realiza a sus usuarios/as, prueba de ello son las encuestas anuales de satisfacción de los servicios, con una valoración global, realizada por las personas usuarias, que se encuentra en 8,19 puntos para el curso 2022/2023, (escala del 1 al 10), por lo que los resultados, en general, pueden considerarse muy satisfactorios.

Entre las muchas cuestiones que afectan al personal técnico, de gestión y administración y servicios podemos destacar las siguientes:

Los servicios de la Universidad obtuvieron la certificación correspondiente a la ISO 9001:2015 en 2018, con la empresa Bureau Veritas y la han mantenido hasta 2023.

En 2024 se optó por no renovar la certificación dado que se están produciendo modificaciones en el alcance del sistema que pueden tardar dos o tres años en consolidarse, por lo que hasta que no ocurra se ha decidido continuar manteniendo el sistema de trabajo implementado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad para los servicios de la Universidad y realizar las auditorías de 2024 con auditores/as internos/as, que ya están formados.

Se continúa trabajando en temas de salario emocional y conciliación familiar. Algunas de las actuaciones realizadas son las que seguidamente exponemos:

- Acuerdo sobre Teletrabajo del PTGAS de la UPO de 22 de diciembre de 2022. Además de suponer el teletrabajo una nueva forma de realizar la actividad laboral, en lo que afecta a este apartado, nos encontramos con que en su artículo 7.6.a) indica que «atendiendo a situaciones coyunturales sobrevenidas y para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la Gerencia concederá el acceso al teletrabajo de la persona trabajadora que lo solicite, sin atender a los límites máximos establecidos…».
- Acuerdo de 21 de noviembre de 2022, entre la Gerencia y los Órganos de Representación del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que, en aplicación del salario emocional, se establece una flexibilidad horaria de 3 horas en la jornada «laboral ordinaria» aquellas personas trabajadoras que por razones de guarda legal tengan a su cargo el cuidado directo de un menor con discapacidad, que requiera una asistencia que no pueda realizarse fuera de la jornada de trabajo, podrán disponer de una flexibilidad máxima diaria de 3 horas.
- Acuerdo de 5 de mayo de 2023, entre la Gerencia y los Órganos de Representación del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que, en aplicación del salario emocional, se establece la posibilidad de acumular en jornadas completas el permiso para atender el cuidado de un familiar de primer grado por enfermedad muy grave.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

En lo relativo a la infraestructura, una de las debilidades de la UPO es que es un campus abierto donde la vigilancia a determinadas instalaciones deportivas es muy difícil de controlar, siendo frecuentes actos que deterioran las instalaciones y equipamientos deportivos. De ahí que se proponga el vallado perimetral de estas instalaciones y aumentar la vigilancia, sobre todo en periodos sin docencia.

Asimismo, falta presupuesto para rehabilitación de las infraestructuras, entre las que se encuentra la necesidad del incremento del número de aseos neutros disponibles en el campus. La falta de presupuesto para rehabilitación de infraestructuras gravemente dañadas por fenómenos meteorológicos adversos también implica incrementar la dotación presupuestaria para una inminente mejora.

En lo concerniente al personal de la Universidad, en general, está afectado por los constantes cambios que desde el exterior ha de asumir, como son los de índole normativa, que nos obligan a modificar y adaptar procedimientos y herramientas de trabajo. También el volumen de solicitudes de información que recibe la Universidad se ha elevado exponencialmente, lo que provoca que la capacidad de atención a otros recursos se vea disminuida. Para poder racionalizar estas circunstancias, desde la Universidad se está potenciando la automatización de procesos y la robotización de aquellos que no necesiten intervención en la toma de decisiones.

Otra gran incertidumbre a la que se tiene que enfrentar la Universidad es al hecho de que la asignación definitiva del presupuesto anual que realiza la Junta de Andalucía no se conoce hasta el último trimestre del año, lo que afecta a la planificación de las actuaciones en todos los ámbitos de la institución.

## 6. I+D+I y transferencia del conocimiento

### Análisis

Durante el curso 2022/2023, se puso en marcha el VI Plan de Investigación y Transferencia (2023-2026), con el que se ha fortalecido sensiblemente la actividad investigadora del personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### Fortalezas y logros

En el curso académico 2022/2023, se aumentó la financiación para ayudas del antes aludido Plan Propio, introduciendo una línea específica para proyectos interdisciplinares.

Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por aliviar la gestión burocrática, reduciendo la información y la documentación acreditativa de las personas solicitantes de ayudas del Plan Propio.

De igual modo, se han dado pasos importantes en el cambio de paradigma de la forma de evaluar en la línea con el acuerdo de la CoARA en el plan propio.

Finalmente, resulta digno de mención el que se haya favorecido la colaboración del PTGAS en las tareas de gestión de proyectos.

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Los trámites relacionados con la gestión de los gastos y su posterior justificación económica se siguen complicando por el incremento de proyectos auditados que exigen la recopilación de toda la documentación y no un muestreo del 5% como anteriormente. La mejora que se está adoptando es un incremento de la digitalización en la tramitación de los documentos.

El portal UPO investiga no ha podido desarrollar su potencial debido a los problemas de interconexión con los sistemas y la falta de recursos especializados. La mejora que se está adoptando es identificar los problemas y mejorar la especialización de los recursos disponibles.
Apuntamos a aumentar la participación y tasa de éxito en proyectos europeos. Si bien la participación es razonable para una universidad de nuestras dimensiones, hay espacio para mejorar y para ello la oficina de proyectos europeos de la OTRI, pondrá especial énfasis en sus actividades de difusión de convocatorias y de asesoramiento. Así mismo, estamos trabajando para incrementar la tasa de éxito que sí ha sido relativamente baja en 2022/2023. Por ello, se ha diseñado un Plan de Actuación para el Impulso de la participación en Horizonte Europa, que se ha presentado a la convocatoria 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La participación y tasa de éxito en programas para atraer y retener talento se mantienen relativamente baja. Hay que tener presente que estas convocatorias resultan muy competitivas. La medida adoptada es mejorar la difusión de las convocatorias tanto de las convocatorias estatales como internacionales. En este último ámbito, estamos potenciando la convocatoria internacional propia de atracción de talento del programa Marie Sklodowska Curie (MSCA) de Horizonte Europa, mejorando las acciones de revisión de propuestas de los candidatos internacionales, con el objetivo de incrementar la tasa de éxito en este programa.

Además, se ha trabajado durante este curso académico en la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R) para obtener el sello de calidad de la Comisión Europea. Sello que mejorará la imagen de la UPO, como universidad hospedadora de investigadores postdoctorales y esperamos que incremente la captación de talento.

## 7. Vinculación con el medio

### Análisis

La vinculación con el medio de la Universidad Pablo de Olavide se aborda desde el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales a partir de dos grandes áreas de actuación, complementarias entre sí. Por una parte, el diseño, desarrollo e implementación de las políticas sociales de la universidad, entre las que se incluyen la atención integral a la diversidad funcional, las políticas y proyectos destinados a mayores, la acción social en el polígono sur, el fomento de la cooperación con el tercer sector y las administraciones en programas contra la exclusión social. Por otra parte, fomenta la cultura desde una perspectiva de democratización cultural, en alianza con instituciones públicas y privadas.

**Fortalezas y logros**

Se ha de destacar la consolidación del Espacio de innovación en materia social, cultural y tecnológica en co-gobernanza con el Ayuntamiento de Sevilla, radicado en la Residencia Universitaria Flora Tristán, con la incorporación de la Asociación Areté y el impulso de tres líneas específicas de actuación: bancos del tiempo, mediación y altas capacidades; la expansión territorial del Aula Abierta de Mayores que, una vez superada la pandemia, bate récords de participación en número de alumnos y municipios; los primeros pasos para la constitución del Colegio de profesorado Emérito de la UPO; el intenso trabajo desarrollado en materia de integración y diversidad funcional impulsado desde la nueva Dirección de Inclusión y Políticas Socioculturales y que se materializa en acciones como las nuevas becas para asistentes personales universitarios/as de personas con diversidad funcional, la creación de la Cátedra Fundación Antonio Guerrero de Atención a la Diversidad Funcional de Menores y Jóvenes, la participación en proyectos pioneros como DACIU (Altas Capacidades), el Encuentro Estatal de Estudiantes Universitarios con Discapacidad Intelectual o "Campus Inclusivos, Campus sin Límites: Alianzas sostenibles que abren posibilidades 2022".

En cuanto a la promoción de la Cultura, se fortalecen programas y proyectos tradicionales pero, sobre todo, apostamos por el desarrollo de un modelo de democratización cultural apoyando la cultura desarrollada desde la propia universidad, fomentando el asociacionismo cultural (teatro, flamenco, coro) e impulsando programas participativos y formativos desde y para la comunidad universitaria. Son muy destacables la nueva escuela de percusión desarrollada en Polígono Sur, en colaboración con la Asociación Cultural y Musical Nuestra Señora del Sol, el I Festival Universitario de Flamenco o las actuaciones extraordinarias con motivo del XXV Aniversario de la UPO. Además, se han puesto las bases para la creación de una Cátedra de Flamenco de la UPO.

Es interesante reseñar además la consecución de varios premios: el I Premio Salud y Juventud concedido por la Fundación de Educación para la Salud (FUNDADEPS), que reconoce la trayectoria de nuestra universidad en el impulso de la prevención y la promoción de hábitos de vida saludables entre la población juvenil, y el Premio "Destaque internacional" de proyectos de portugués en Japón, otorgado por el Instituto Internacional de Educación y Cultura, en alianza con el Consulado General de Brasil en Hamamatsu (Japón), obtenido por el programa "O mundo da lingua portuguesa" de RadiOlavide, así como el Premio Andalucía +Social concedido por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la modalidad de buenas prácticas en materia de voluntariado.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

El Espacio de innovación en materia social, cultural y tecnológica “Flora Tristán” de Polígono Sur es demasiado dependiente aún de presupuestos finalistas de la universidad. En ese sentido, se va a iniciar la búsqueda de nuevos socios y/o proyectos que supongan su fortalecimiento.

Aunque se viene trabajando con intensidad en esta línea, la diversidad funcional sigue siendo un hándicap para el acceso, permanencia y egreso del estudiantado de la universidad. Es necesario profundizar en las medidas que permitan el efectivo ejercicio del derecho a la educación universitaria del estudiantado con discapacidad y necesidades específicas de atención educativa.

La acción cultural de la universidad no tiene visibilidad fuera del campus, es necesario proyectarla hacia espacios públicos de la ciudad de Sevilla. Además, las acciones culturales no tienen en cuenta de manera clara y determinante criterios de inclusión y diversidad funcional.

## 8. Dimensión externa de la IES

**Análisis**

El Plan Estratégico y cómo se articula la dinámica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en torno al mismo, resulta clave para su buen funcionamiento.

En junio de 2022, el Claustro de la universidad aprobó el Plan Estratégico de Universidad Pablo de Olavide 2022-2024. El objetivo de ese documento es el de marcar el rumbo de la institución. El Plan Estratégico parte de una visión global de la Universidad e identifica cuáles son los grandes retos que afrontará la organización en los próximos años. Se trata de un ejercicio de planificación fundamental para la acción del gobierno de la Universidad, dado que permite alinear ésta con los retos identificados.

Anualmente el Consejo de Dirección debe presentar sus líneas de actuación anuales al Claustro Universitario. Por primera vez el año 2023, el primero con vigencia plena del Plan Estratégico, el Consejo de Dirección decidió presentar estas líneas de actuación organizadas, no por Vicerrectorados y Delegaciones del Rector, sino por los objetivos identificados en el Plan Estratégico. A su vez, y dentro de cada objetivo estratégico, las actuaciones del gobierno se organizan por las líneas de acción identificadas en cada uno de esos objetivos. Con ello se pretende colocar al Plan Estratégico como eje director de la acción de gobierno generando una dinámica de trabajo en el que los diferentes objetivos estratégicos se abordan coordinadamente por diversos Vicerrectorados y Delegaciones del Rector.

**Fortalezas y logros**

El seguimiento anual del Plan Estratégico de la UPO para determinar su porcentaje de cumplimiento es una de las acciones claves para el avance y mejora de la dinámica institucional en todas sus dimensiones en las que se desarrolla. Al actuar de este modo, presentando al Plan Estratégico como eje de las líneas de actuación del Gobierno de la Universidad, se consigue que el Informe de Gestión que presenta el Consejo de Dirección al Claustro Universitario de modo anual por mandato estatutario se conforme como un ejercicio de control y seguimiento del Plan Estratégico. Esta actuación permite, no sólo un seguimiento transparente del desarrollo del Plan Estratégico sino una validación efectiva de su implementación al estar sometido a la validación por parte del Claustro de la Universidad.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

La principal debilidad del Plan Estratégico es falta de especificidad lo que le resta capacidad de incidencia en aspectos concretos.

Una segunda debilidad es que ejes fundamentales del plan estratégico —políticas de RRHH, investigación o infraestructuras, por ejemplo— dependen casi en su totalidad de factores externos a la propia capacidad de actuación de la Universidad lo que limita la capacidad de actuación estratégica de la misma. Estos factores están ligados a la ausencia de un marco de financiación estable y, que permita el desarrollo y financiación de actuaciones plurianuales —este marco de financiación depende en exclusiva del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La elaboración del próximo Plan Estratégico tratará de solucionar ambos problemas centrando la actuación estratégica en ejes más específicos y que dependan en mayor medida de factores internos de la propia institución.

## 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas

**Análisis**

Tal y como se recoge en el Plan de comunicación del Centro, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide facilita periódicamente la información relativa a su Centro, sus actividades, evaluaciones y planes de mejora, así como a las mediciones de los indicadores de calidad determinados en su SGIC.

En este sentido, podemos afirmar que la web del Centro es muy completa y se actualiza de manera continuada. Contiene información suficiente para todos los grupos de interés, especialmente, para el alumnado. Así, destacamos la información que se proporciona sobre la organización del centro, el PDI que forma parte del mismo, los planes de estudio de las distintas titulaciones, además de otros datos relacionados con la oferta académica, como los horarios,

el calendario de exámenes, el perfil de ingreso, las salidas profesionales, etc. En esta misma línea, pueden encontrarse en dicha web todos los destinos de movilidad nacional e internacional y la información relativa a las prácticas externas. También puede consultarse en la página de la Facultad toda la documentación relativa a la calidad del Centro (actas de la CGIC, manual de procedimientos, política y objetivos de calidad, plan estratégico, informes de seguimiento, etc.).

Por todo ello, puede afirmarse que la web de la Facultad de Derecho es la vía más idónea para obtener toda la información necesaria acerca del Centro. Debido a su relevancia en cuanto a vía de comunicación, en los últimos años se ha modernizado su diseño, siendo ahora mucho más intuitivo acceder a los distintos apartados en los que se estructura la web.

No obstante, pese a la importancia de la web en cuanto medio de publicación de la información de la Facultad de Derecho, merece ser destacado que, en los últimos años, muchas de las actividades organizadas por el mismo, así como información sobre plazos de solicitud de becas o de matriculación, han sido publicados en los distintos perfiles de redes sociales con los que cuenta la Facultad: Twitter, Facebook e Instagram.

Además, no solo la comunicación online es la vía utilizada por la Facultad para darse a conocer. En este sentido, es especialmente reseñable la participación en jornadas y visitas que se realizan en persona.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, consideramos que la Facultad de Derecho tiene una buena comunicación con el exterior a través de su información pública disponible. Todo este engranaje viene detallado en el Plan de comunicación del centro (PC14-E01 Plan de Comunicación del Centro) que, además, es revisado con periodicidad anual (PC14-E02 Revisión de la información pública disponible).

**Fortalezas y logros**

La mayor fortaleza en relación con la información pública disponible reside en la web de la Facultad de Derecho, la cual es completa, dinámica y atractiva para todos los grupos de interés.

En los últimos años se ha trabajado en dos líneas principales de mejora: actualizar el diseño y el contenido de la web de manera periódica y comenzar a tener presencia en redes sociales, abriendo un perfil en Twitter, otro en Facebook y otro en Instagram.

Todo ello ha redundado en la obtención de un 3,74 sobre 5 en cuanto a la satisfacción de los estudiantes y la información pública disponible; un 4,4 sobre 5 en cuanto a la satisfacción del PDI y la información pública disponible; y un 4,12 sobre 5 en cuanto a la satisfacción del PTGAS y la información pública

disponible. Por lo que, en general, los grupos de interés califican con un 8 sobre 10 la información pública disponible. Una puntuación muy positiva, que se traduce en una de nuestras fortalezas.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Como debilidades hemos detectado dos cuestiones que pretendemos acatar en los próximos cursos: la presencia en redes sociales y la coordinación entre el responsable de calidad del centro y las distintas áreas de la institución para recibir información.

Por un lado, externamente, es necesario aumentar la presencia en redes sociales, pues es el canal que mejor llega a los estudiantes, especialmente, Instagram. Debido a ello, pretendemos introducir más contenido en este perfil, con la intención de llegar al mayor número de destinatarios posible.

Por otro lado, internamente, es preciso mejorar las vías de recopilación de información entre las distintas áreas de la institución y el centro. Para ello, la figura con la que cuenta la Facultad de Derecho denominada coordinador intercentros hará funciones de coordinación entre la Facultad y otras áreas (relaciones internacionales, fundación, investigación, etc.) de la Universidad.

## 10. Mantenimiento y actualización del SAIC

**Análisis**

La herramienta informática SAIC da soporte al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro que es mantenida por el Área de la Universidad con competencias en Calidad y que coordina, con los servicios administrativos implicados, la recopilación de los datos requeridos por el Sistema Interno de Calidad del Centro. Esta herramienta informática sirve de base para el almacenamiento, rastreo, organización y edición de la mayor parte de documentos de los sistemas de los Centros, especialmente procedimientos, evidencias e indicadores, así como Manuales y Política de Calidad. El programa contiene, además, registros de las distintas ediciones y versiones de estos documentos, lo cual permite conocer la periodicidad con la que se va actualizando toda la documentación.

La CGIC del Centro analiza anualmente, cuando procede, a nivel de Centro, toda documentación relativa a los distintos procedimientos establecidos en el mapa de procesos y, por ende, requerida por el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. En esta misma línea, esta Comisión selecciona los indicadores que se consideran oportunos para el seguimiento y la valoración de los resultados del proceso y hace un estudio sobre los valores aportados por dichos indicadores para el planteamiento de propuestas de mejora. De forma general, se considera que dicho estudio incluye también la revisión del

propio diseño y documentación del proceso, la cual se expondrá en la CGIC de los Centros, teniendo en cuenta las propuestas realizadas en el seno de la CGIC de cada Título, la CGIC de cada Centro y la CGIC de los Centros.

Por todo ello, puede concluirse que la Facultad de Derecho cumple con el procedimiento de mantenimiento, seguimiento y actualización del SAIC. Con el propósito de dar muestra de ello, se adjunta como Anexo III el informe de adecuación y mejora del SAIC.

**Fortalezas y logros**

Como principal fortaleza podemos destacar la capacidad del Centro para asumir las actualizaciones que desde el Área de Calidad de la Universidad se van proponiendo. En este sentido, la CGIC del Centro ha conseguido actualizar y aprobar a lo largo del curso 2022/2023 cinco procedimientos. Más concretamente, los procedimientos aprobados son el PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad del Centro y sus Títulos; el PC09_CC Gestión y revisión de las Prácticas Académicas Externas; el PA01_CC Gestión y Control de los documentos y los registros; el PA04_ CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro y el PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones.

Por otra parte, también merece ser señalado como un logro alcanzado la realización, por primera vez, del presente informe de seguimiento de Centro, en el que se da cuenta en el apartado que nos ocupa del estado del SAIC, su mantenimiento, adecuación, seguimiento y actualización (PE04-E07 Informe de seguimiento anual del Centro).

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Una de las debilidades más notable está relacionada con el mal funcionamiento de la aplicación del SAIC. Si bien es cierto que, como hemos expuesto en el análisis, su cometido es recopilar la mayor parte de la documentación relativa a la calidad del centro, no es menos cierto que no dejan de producirse fallos en el sistema que impiden la correcta subida de evidencias, la cumplimentación de ciertos campos, la actualización de datos o, incluso, la firma de informes en numerosas ocasiones. Ello obstaculiza mucho la labor de los responsables de calidad. Por esta razón, resulta esencial apremiar a la empresa que lo gestiona para erradicar o, en su defecto, mitigar los fallos recién comentados.

De otra parte, consideramos una debilidad el hecho de que las evidencias, en algunas ocasiones, no se suban a la plataforma cuando se ejecuta una acción, sino cuando se acerca la fecha de presentación de la documentación pertinente. Es decir, hasta que no cumple el plazo de hacer el seguimiento anual. En este sentido, se ha puesto en conocimiento de los responsables de calidad de cada título la necesidad de mantener actualizada la aplicación del SAIC a lo largo de todo el año y no solo en el vencimiento de la entrega de los informes y los planes de mejora.

CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

| Política y Objetivos de Calidad (PE01_CC) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C01-IN01 | **Porcentaje de cumplimiento del análisis y seguimiento de los Objetivos de Calidad.** | Media del cumplimiento de cada uno de los obejtivos | **95%** | **91,67%** | RCPC | PE01-IN 01 |
| **Garantía de Calidad de los programas Formativos PE02_UPO, PC01_CC, PC02_CC,PC10_CC, PC13_CC, PA07_CC** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C02-IN01 | **Número de títulos ofertados por el centro** | | **18** | **18** | RCPC | PC01-IN01-CC |
| CM-C02-IN15 | **Porcentaje de títulos suspendidos*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **0** | **0** | RCPC | NO PC13_CC |
| CM-C02-IN16 | **Nivel de satisfacción global del alumnado con el Centro y el Título*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3.7** | 3.4 (17.53%) | APATOC | PA07-CC-CT-IN01: |
| CM-C02-IN17 | **Nivel de satisfacción global del PDI con el Centro y el Título*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **4.6** | 4.4 (21.65%) | APATOC | PA07-CC-CT-IN02: |
| CM-C02-IN18 | **Nivel de satisfacción global del PAS con el Centro*** | | **4.2** | 4 (16.96%) | APATOC | PA07-CC-IN03 |
| CM-C02-IN19 | **Nivel de satisfacción global de los Egresados con el Centro y el Título*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | La elaboración del informe 22-23 corresponde en 2024-25 | APATOC | PA07-CC-CT-IN04 |
| CM-C02-IN20 | **Nivel de satisfacción global de los Empleadores con el Centro y el Título*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | SIN DATO | APATOC | PA07-CC-CT-IN05 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-C02-IN21 | **Nivel de satisfacción de los/as estudiantes con la docencia*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **4.5** | 4.33 | APATOC | PA07-CC-CT-IN06 |
| **Orientación de las enseñanzas a los/as estudiantes PC03_UPO, PC04_CC, PC05_CC, PC06_CC, PC07_CC, PC08_CC, PC09_CC, PC11_UPO, PC12_CC** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C03-IN01 | **Número de plazas ofertadas** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **730** | 730 | AEST | PC03-IN01-G-UPO-(CC)-(CT): |
| CM-C03-IN02 | **Grado de cobertura de las plazas*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **94%** | 92,60% | AEST | PC03-IN02-G-UPO-(CC)-(CT): |
| CM-C03-IN06 | **Porcentaje de estudiantes admitidos en primera opción sobre el total de estudiantes de nuevo ingreso*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **55%** | 53,42% | AEST | PC04-IN01-CC-CT |
| CM-C03-IN07 | **Variación del número de matrículas de nuevo ingreso*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **2%** | VARIACIÓN (22-23/23-24): 2.24% | AGA | PC04-IN02-CC-CT: |
| CM-C03-IN08 | **Relación de estudiantes preinscritos en primera opción sobre plazas ofertadas*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **2.5** | 2,25 | AEST | PC04-IN03-CC-CT |
| CM-C03-IN09 | **Porcentaje de estudiantes que accede al título con puntuación igual o superior al 60% de la puntuación máxima según la modalidad de acceso** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **90%** | **88.33%** | APATOC | PC04-IN04-CC-CT: |
| CM-C03-IN10 | **Porcentaje de mujeres entre estudiantes de nuevo ingreso*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **65%** | 67,19% | AGA | PC04-IN05-CC-CT |
| CM-C03-IN11 | **Porcentaje de hombres entre estudiantes de nuevo ingreso*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **35%** | 32,81% | AGA | PC04-IN06-CC-CT |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-C03-IN13 | **Relación demanda/oferta en las plazas de nuevo ingreso*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **15** | 14,31 10449/730 | AEST | PC04-IN08-CC-CT |
| CM-C03-IN14 | **Grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3.2** | 2.9 (17.53%) | APATOC | PC05-IN01-CC-CT: |
| CM-C03-IN15 | **Grado de satisfacción del alumnado con la orientación profesional*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **2.7** | 2.5 (17.53%) | APATOC | PC05-IN02-CC-CT: |
| CM-C03-IN17 | **Número de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones procedentes recibidas en el buzón IRSF (relacionadas con evaluación del aprendizaje)*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3** | **1** | RCPC | PC07-IN01-CC-CT: |
| CM-C03-IN19 | **Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **9%** | 8,54% | ARIC | PC08-IN01-CC-CT: |
| CM-C03-IN20 | **Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad internacional*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **2%** | 1,77% | ARIC | PC08-IN02-CC-CT: |
| CM-C03-IN22 | **Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | | ARIC | PC08-IN04-CC-CT: |
| CM-C03-IN23 | **Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **1%** | 0,59% | ARIC | PC08-IN05-CC-CT: |
| CM-C03-IN24 | **Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **2%** | 1,72% | ARIC | PC08-IN06-CC-CT: |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **en programas de movilidad nacional*** | | | | | |
| CM-C03-IN27 | **Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **4** | **3,59 (10%)** | FUNDACIÓN | PC09-IN01-CC-CT: |
| CM-C03-IN28 | **Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **4** | **3,69 (38,68%)** | FUNDACIÓN | PC09-IN02-CC-CT: |
| CM-C03-IN29 | **Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **300** | 297 | FUNDACIÓN | PC09-IN03-CC-CT: |
| CM-C03-IN30 | **Número de plazas para prácticas por estudiante matriculado*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **1** | 0,97 | FUNDACIÓN / AGA | PC09-IN04-CC-CT: |
| CM-C03-IN31 | **Grado de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3** | **2,76 (10%)** | FUNDACIÓN | PC09-IN05-CC-CT: |
| CM-C03-IN32 | **Tasa de inserción laboral*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | **Información no disponible (pendiente de datos ARGOS)** | FUNDACIÓN | PC11-IN01-(G)-UPO-(CC)-(CT) |
| CM-C03-IN33 | **Número de egresados/as por curso académico*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **690** | 685 | AGA | PC11-IN02-(G)-UPO-(CC)-(CT): |
| CM-C03-IN34 | **Tasa de rendimiento*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | 85% | 84,65% | AGA | PC12-IN01-CC-CT: |
| CM-C03-IN35 | **Tasa de abandono*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | 8% | 9,22% | AGA | PC12-IN02-CC-CT: |
| CM-C03-IN36 | **Tasa de eficiencia*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | 93% | 92,65% | AGA | PC12-IN03-CC-CT |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-C03-IN37 | **Tasa de graduación*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | 44% | 41,40% | AGA | PC12-IN04-FCE-CT |
| CM-C03-IN38 | **Tasa de éxito*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | 92% | 90,69% | AGA | PC12-IN05-CC-CT |
| CM-C03-IN39 | **Grado de satisfacción del egresado/a con las competencias adquiridas*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | La elaboración del informe 22-23 corresponde en 2024-25 | APATOC | PC12-IN06-CC-CT |
| CM-C03-IN40 | **Grado de satisfacción del empleador/a con las competencias adquiridas*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | SIN DATO | APATOC | PC12-IN07-CC-CT: |
| **Personal académico y de apoyo a la docencia PE03_UPO; PA02_UPO** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C04-IN01 | **Porcentaje de profesores/as a tiempo completo*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **50%** | 45.82% | RRHH PDI | PA02-IN01-G-UPO-(CC)-(CT) |
| CM-C04-IN02 | **Porcentaje de profesores/as a tiempo parcial*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **50%** | 54.18% | RRHH PDI | PA02-IN02-G-UPO-(CC)-(CT) |
| CM-C04-IN03 | **Porcentaje de profesores/as funcionarios*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **27%** | 25.07% | RRHH PDI | PA02-IN03-G-UPO-(CC)-(CT) |
| CM-C04-IN04 | **Porcentaje de profesores/as contratados*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **73%** | 74.14% | RRHH PDI | PA02-IN04-G-UPO-(CC)-(CT) |
| CM-C04-IN05 | **Porcentaje de profesores/as doctores*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **60%** | 58.76% | RRHH PDI | PA02-IN05-G-UPO-(CC)-(CT) |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-C04-IN07 | **Porcentaje de profesorado evaluado por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico*** **(evaluados/evaluables)** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **27%** | **24,47%** | FORMACIÓN E INNOVACIÓN | PA02-IN07-G-UPO-(CC)-(CT): |
| CM-C04-IN08 | **Porcentaje de profesorado evaluado positivamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **14%** | **12,5%** | FORMACIÓN E INNOVACIÓN | PA02-IN08-G-UPO-(CC)-(CT): |
| CM-C04-IN09 | **Porcentaje de profesorado evaluado negativamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **1%** | **2,94%** | FORMACIÓN E INNOVACIÓN | PA02-IN09-G-UPO-(CC)-(CT): |
| CM-C04-IN10 | **Porcentaje de profesorado con excelencia docente en las convocatorias del curso académico** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **12%** | **11,03%** | FORMACIÓN E INNOVACIÓN | PA02-IN10-G-UPO-(CC)-(CT): |
| CM-C04-IN11 | **Porcentaje de créditos impartidos por Doctores*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | 60% | 58.73% | APATOC | PA02-IN15-G-UPO-(CC)-(CT): |
| **Recursos y servicios PA03_UPO; PA04_CC; PA06_UPO ;PA08_CC, PA08_UPO** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C05-IN01 | **Satisfacción del PAS con el Plan Anual de Formación** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3.6** | 3.5 (16.96%) | APATOC | PA03-IN01)-UPO-(CC): |
| CM-C05-IN03 | **Grado de satisfacción del alumnado con las infraestructuras*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3.5** | 3.4 (17.53%) | APATOC | PA04-IN02-CC-CT |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-C05-IN04 | **Grado de satisfacción del profesorado con las infraestructuras*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **4.2** | 4 (21.65%) | APATOC | PA04-IN02-CC-CT |
| CM-C05-IN05 | **Nº de IRSF relacionadas con las infraestructuras y servicios que presta el centro*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **0** | **0** | RCPC | NO PA04_CC |
| CM-C05-IN06 | **Estudiantes por puesto de lectura** | | Calculado a nivel UPO | 12.08 | BIBLIOTECA | PA06-IN01-UPO |
| CM-C05-IN08 | **Estudiantes por PC de uso público** | | Calculado a nivel UPO | 118,71 | BIBLIOTECA | PA06-IN03-UPO |
| CM-C05-IN11 | **Número de recursos electrónicos (bases de datos, revistas y libros electrónicos) del Área de Ciencias Jurídicas** | | 39800 | 39642 | BIBLIOTECA | PA06-IN06-UPO |
| **I+D+I y transferencia del conocimiento PE06_UPO** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C06-IN01 | **NÚMERO DE CÁTEDRAS FIRMADAS** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3** | **2** | RCPC | NO PE06_UPO |
| **Vinculación con el medio PE08_UPO** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C07-IN01 | **NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **7** | **5** | RCPC | NO PE08_UPO |
| **Dimensión externa de la IES PE07_UPO** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C08-IN01 | **GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CENTRO** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **85%** | **78%** | RCPC | NO PE07_UPO |
| **Publicación de información sobre sus actividades y programas PC14_CC** | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C09-IN01 | **Grado de satisfacción del alumnado con la IPD*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3.8** | 3.6 (17.53%) | APATOC | PC14-IN01-CC-CT |
| CM-C09-IN02 | **Grado de satisfacción del profesorado con la IPD*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **4.5** | 4.3 (21.65%) | APATOC | PC14-IN02-CC-CT |
| CM-C09-IN03 | **Grado de satisfacción del PAS con la IPD*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **4.2** | 4.1 (16.96%) | APATOC | PC14-IN03-CC-CT |
| CM-C09-IN04 | **Grado de satisfacción del empleador/a con la IPD*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | SIN DATO | APATOC | PC14-IN04-CC-CT |
| **Mantenimiento y actualización del SAIC PE04_CC, PE05_UPO, PA01_UPO, PA01_CC** | | | | | | |
| **Código** | **Definición** | **Forma de cálculo** | **Valor Objetivo** | **Curso 2022-23** | **FUENTE** | **SAIC** |
| CM-C10-IN01 | **Porcentaje de ejecución del Plan de Mejora del Centro*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **60%** | **40%** | RCPC | PE04-IN01-CC |
| CM-C10-IN02 | **Número de Procedimientos de Centro revisados*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **5** | **5** | RCPC | NO PE04_CC PA01_CC |
| CM-C10-IN03 | **Nº de No conformidades menores detectadas en las auditorías internas realizadas en el Centro*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **0** | **1** | APATOC | PE05-IN01-UPO-(CC): |
| CM-C10-IN04 | **Nº de No conformidades mayores detectadas en las auditorías internas realizadas en el Centro*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | **3** | **7** | APATOC | PE05-IN02-UPO-(CC): |
| CM-C10-IN05 | **Nº de No conformidades subsanadas con respecto a la auditoría interna anterior*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | **-** | APATOC | PE05-IN03-UPO-(CC): |
| CM-C10-IN06 | **Nº de No conformidades menores detectadas en las auditorías externas realizadas en el Centro*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | **-** | APATOC | PE05-IN04-UPO-(CC): |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-C10-IN07 | **Nº de No conformidades mayores detectadas en las auditorías externas realizadas en el Centro*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | - | APATOC | PE05-IN05-UPO-(CC): |
| CM-C10-IN08 | **Nº de No conformidades subsanadas con respecto a la auditoría externas anterior*** | CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO | | - | APATOC | PE05-IN06-UPO-(CC): |

**CRITERIO 1. Política y objetivos de calidad**

La política y objetivos de calidad se ha cumplido con un porcentaje muy adecuado: un 100% los objetivos relativos al avance en la transformación digital, la consolidación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SAIC), las herramientas para descentralizar la gestión de la Facultad de Derecho, la resolución de los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional y prácticas externas, la divulgación del calendario de horarios y de exámenes; la difusión en la web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento, la resolución los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos, la participación en visitas y Jornadas de puertas abiertas para difundir la oferta académica; un 90% las respuestas a las consultas de información recibidas a través de la web institucional; un 80% en la participación en reuniones de planificación y coordinación docente; un 70% el objetivo de implantar y mantener mecanismos para recoger ideas y aportaciones destinadas a la mejora; un 60% el relativo a fomentar la implicación y participación del alumnado en la gestión de la calidad del Centro, mediante la ejecución de acciones formativas encaminadas a promover la cultura de calidad.

De media, el cumplimiento de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho ha sido del 91,67%. Un dato muy positivo, que pretende mejorarse hasta alcanzar el 95% el próximo curso.

**CRITERIO 2. Garantía de calidad de los programas formativos**

En lo que se refiere a la garantía de calidad de los programas formativos, comenzando por el número de títulos ofertados, podemos afirmar que la Facultad de Derecho cuenta con una amplia oferta académica, que cuenta con cinco grados de una única titulación y con trece dobles grados que se ofertan combinando uno de esos cinco títulos con otros de la misma Facultad o de Facultades distintas. Por el momento, no se prevén ampliaciones de títulos, pero sí mantener todos los que se ofertan, que forman un total de dieciocho.

La satisfacción que muestran los diferentes grupos de interés con el Centro asciende a una media de 3,93 sobre 5. Es decir, un 7,87 sobre 10, por lo que la satisfacción es bastante alta, aunque, como suele ocurrir, siempre es mejorable. Por ello, nos proponemos alcanzar la media de 4,17 para el próximo curso.

Específicamente, con relación a la satisfacción de los estudiantes con la docencia, el nivel de satisfacción es de 4,33, una puntuación elevada que hace que el PDI pueda sentirse satisfecho con su labor docente y que, al mismo tiempo, nos impulsa a tarjar hacia la excelencia. Es por ello por lo que pretendemos alcanzar un 4,5 en el curso 23/24.

**CRITERIO 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

En términos generales, puede afirmarse que la orientación de las enseñanzas a los estudiantes es muy adecuada. Si no detenemos en los distintos ítems que nos hacen llegar a esta afirmación, podemos observar cómo el grado de cobertura de las plazas ofertadas se cumple casi en su totalidad (92,60%). Además, son mayoría los estudiantes admitidos que eligen la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide como primera opción (53,42%). Como dato a añadido, es destacable que ese alumnado, en un 88,33% accede al título con una puntuación igual o superior al 60% de la puntuación máxima según la modalidad de acceso, lo que nos lleva a mantener unas notas de acceso altas, dada las elevadas calificaciones de los estudiantes de nuevo ingreso.

En cuanto al sexo de estos estudiantes, el notablemente mayor el número de mujeres en comparación con el número de hombres (un 67,19% frente a un 32,81%). Entendemos que ello viene explicado por la predilección que tienen las carreras que se ofrecen desde las ciencias jurídicas por el sexo femenino, algo que no solo ocurre en este Centro, sino a nivel global. Por ello, con la intención de equilibrar algo más estos porcentajes y despertar el interés en ciencias jurídicas del sexo masculino, pretendemos variar ligeramente estos porcentajes para el próximo curso, alcanzando un 65% de mujeres y un 35% de hombres. Somos conscientes de que no es algo que dependa directamente de la Facultad de Derecho, no siquiera de la Universidad, sino una demanda social o cultural, que deseamos analizar.

Por otro lado, estamos orgullosos como Centro en relación con la elección que se hace del mismo pues, de 730 plazas ofertadas se han registrado más de 10.000 solicitudes (ratio de 14,31), lo que hace que seamos una Facultad muy demandada. Aun así, nos parece propicio que se incremente esta elección hasta llegar a una ratio de 15 en el próximo curso.

El resultado de las encuestas de satisfacción del alumnado demuestra que la satisfacción con la orientación académica es de 2,9 y con la orientación profesional de un 2,5, cifras que ponen sobre la mesa que, pese a estar aprobados, es necesario trabajar más en esta línea, por ello se incrementa el valor del resultado esperado en el curso 23/24.

Por un lado, en lo que atañe a la movilidad del estudiantado, es bastante más elevado el porcentaje de estudiantes que participa en programas de movilidad internacional en relación con aquellos que participan en programas de movilidad nacional (el 8,54% frente al 0,59%). Suponemos que ellos es debido al mayor atractivo que tiene vivir experiencias en el extranjero, en lugar de hacerlo en tu mismo país. No obstante, creemos oportuno aumentar ambos porcentajes para el próximo curso con acciones que fomenten esa movilidad. Somos conscientes de que las ciencias jurídicas son materias mucho más locales que la que se imparte en otras Facultades, lo que explica que se solicite menos movilidad en el extranjero que en otros Centros, pero también lo somos de que debemos trabajar en esa movilidad para conseguir una formación más íntegra del estudiantado.

Por otro lado, en lo que se refiere a las prácticas externas, el grado de satisfacción es correcto, ya que, de media, tanto los alumnos como los empleadores, sitúan su satisfacción en un 3,6 sobre 5 (un 7,2 sobre 10). Si bien, se espera también mejorar en el próximo curso. La puntuación más baja se obtiene en relación con la satisfacción de los estudiantes con los tutores externos un 2,76 sobre 3. Una puntuación que, aunque supera el aprobado, se ha obtenido por la respuesta del 10% del grupo de interés. Quizás, pueda deberse a que solo hayan respondido aquellos que tenían alguna queja, sin embargo, ello no obsta a que el resultado nos haga trabajar en aminorarlas de cara al curso 23/24. Por último, en relación con las prácticas, creemos importante llegar a la ratio 1 en la relación (actualmente es de un 0,92%). Es cierto que gran parte de los alumnos hace las prácticas en empresas en las que tienen un contacto directo, pero la Facultad ha de asegurarse que tiene plazas para todos sus alumnos matriculados.

Finalmente, en cuanto a las tasas analizadas en este criterio, podemos concluir, a nivel general, que estamos ante unos datos que rozan la excelencia, los cuales se pretenden mejorar, también, en el próximo curso. Así, observamos que la tasa de rendimiento es de un 84,5%, la eficiencia de un 92,65% y la de éxito de un 92%. Estas tasas miden el número de créditos superado por estudiantes en un curso y el total de créditos matriculados, el número de créditos del plan de estudios y el total del que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios y el número de créditos superado por alumno y el total de los presentados a examen, respectivamente. Con respecto al tiempo que emplean los estudiantes en finalizar sus estudios (tasa de graduación), el 41,40% lo hace en el tiempo establecido o un año más tarde. Tasa que, entendemos, puede ser mejorada, a corto plazo a un 44%. Por último, la tasa de abandono, aunque es baja, un 9,22%, es también mejorable; por ello, nuestro objetivo es bajarla a un 8%.

**CRITERIO 4. Personal académico y de apoyo a la docencia**

Con relación al personal académico y de apoyo a la docencia, cabe destacar el esfuerzo de la Universidad en lograr un porcentaje de PDI a tiempo completo en línea con las exigencias de la LOSU. Por ello, ha de incrementarse el porcentaje de profesores a tiempo completo y reducir el que existe a tiempo parcial. En este sentido, a corto plazo, la Facultad debería equilibrar ambas plantillas, pues actualmente es superior la contratada a tiempo parcial; y de cara a un futuro ir aumentando el porcentaje del PDI a tiempo completo. Asimismo, el objetivo es aumentar el número de PDI funcionario y reducir el de contratado,

lo cual supone, implícitamente, un aumento del número de profesores doctores y, por ende, un aumento también del número de créditos impartidos por ellos.

Por otro lado, la Facultad trabajará en fomentar la evaluación del profesorado a través del programa DOCENTIA-A-UPO y en obtener mayores resultados de excelencia y positivos, reduciendo los negativos a un 1%.

**CRITERIO 5. Recursos y servicios**

En lo que atañe a los recursos y servicios prestados por el Centro, el PTGAS se muestra satisfecho con el plan anual de formación (3,5 sobre 5), sin embargo, creemos conveniente trabajar en aumentar esta satisfacción a un 3,6 a corto plazo.

De otra parte, con relación a las infraestructuras, tanto el alumnado como el PDI se muestran satisfechos en un alto porcentaje (3,4 sobre 5 y 4 sobre 5, respectivamente). Si bien, esperamos mejorar esta puntuación con un ligero ascenso, pues su consecución no depende del Centro, sino de la Universidad. Además, la Facultad no ha recibido ninguna reclamación en lo que respecta a las infraestructuras que se prestan.

Por último, el Centro se compromete a aumentar el número de recursos electrónicos (bases de datos, revistas y libros electrónicos) del Área de Ciencias Jurídicas que se encuentran centralizados en la biblioteca.

**CRITERIO 6. I+D+i y transferencia del conocimiento**

No hay datos al tratarse de un indicador proveniente de un nuevo criterio

**CRITERIO 7. Vinculación con el medio**

No hay datos al tratarse de un indicador proveniente de un nuevo criterio

**CRITERIO 8. Dimensión externa de la IES**

No hay datos al tratarse de un indicador proveniente de un nuevo criterio

**CRITERIO 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas**

Con respecto a la información pública disponible, en función de los valores obtenidos podemos confirmar que los grupos de interés están satisfechos con la información que la Facultad de Derecho proporciona sobre sus actividades y programas. La puntuación es satisfactoria, siendo la más baja sobre 5 de 3,5 por parte de los estudiantes y la más alta de 4,5 por parte del PDI. El PTGAS ha puntuado este extremo en un 4,2 sobre 5. Por tanto, la media sería de un 4 sobre 5 (lo que supone 8 sobre 10). Como decimos, aunque estamos ante buenos resultado, nuestro objetivo es aumentar esta satisfacción, especialmente hacia los estudiantes, por ello nos hemos propuesto aumentar la presencia en redes sociales.

**CRITERIO 10. Mantenimiento y actualización del SAIC**

En relación con el mantenimiento y actualización del SAIC, la Facultad está trabajando a fondo en la puesta a punto del sistema. Así, en el curso 22-23 se ha conseguido actualizar un 40% de su contenido y el propósito es llegar al 60% en el curso 23-24. En cuanto al número de procedimientos, nuestra intención es revisar otros 5 en el próximo año para, de este modo, reducir las no conformidades menores a 0 y las mayores a 3, hasta conseguir eliminarlas en los años venideros.

| FACULTAD DE DERECHO | DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA PROPUESTA |
|---|---|
| OM1: Revisar la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad para actualizar la referencia al modelo AUDIT Internacional. | LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN SIENDO REVISADOS ESTÁN TENIENDO EN CUENTA E INCLUYENDO LA REFERENCIA AL MODELO AUDIT EN EL APARTADO "DOCUMENTO DE REFERENCIA NORMATIVA" |
| OM2: Adecuar el informe de seguimiento anual de la Facultad de Derecho (FDER) a los criterios del modelo AUDIT internacional, para garantizar que se contemplan todas las directrices de dicho modelo y poder realizar de manera sistemática un correcto seguimiento de los resultados del centro y una toma de decisiones orientada a la mejora continua del centro y sus titulaciones, asegurando así el cierre del ciclo PDCA. | LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PE04-CC CONSIDERA EL FORMATO A UTILIZAR PARA REALIZAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL A NIVEL DE CENTRO. EL INFORME SE ESTRUCTURA CONSIDERANDO LOS 10 CRITERIOS DEL PROGRAMA AUDIT (ANECA). APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 |
| OM3: Considerar el contexto nacional/ internacional y la actividad investigadora de los docentes en la definición, aprobación y revisión periódica de la política y los objetivos de calidad de la FDER. | LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PE01-CC CONSIDERA ESTE ASPECTO., APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 .UNA VEZ ADAPTADO POR EL CENTRO ESTE PROCEDIMIENTO SE DEBE CONSIDERAR SU IMPLANTACIÓN. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD. |
| OM4: Tener en cuenta en la futura actualización de la política de calidad aspectos tales como: Defensa de la libertad académica, Comportamiento ético, Lucha contra el fraude académico, Prevención de la intolerancia y<br>la discriminación del estudiantado y de su personal, Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, Acceso a la educación superior de todas las poblaciones, Inclusión de personas con discapacidad, Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático y/o, Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros (directriz 1.2). | LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PE01-CC CONSIDERA ESTE ASPECTO, APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 . UNA VEZ ADAPTADO POR EL CENTRO ESTE PROCEDIMIENTO SE DEBE CONSIDERAR SU IMPLANTACIÓN. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD. |
| OM5: Incluir al Equipo de Dirección de FDER en el “pto. 5 Responsabilidades” del procedimiento PE01-FDER Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad. | SE HA REVISADO Y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 EL PROCEDIMIENTO PE01-CC, CONSIDERANDO LA OBSERVACIÓN DE MEJORA |
| OM6: Actualizar en la web de FDER y en la aplicación SAIC el procedimiento PE01_ FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad. (v.2.00 2019/2020). En la web de FDER y en la aplicación SAIC está la versión 2, pero en el informe de autoevaluación de fecha 27/07/2023 se dice que la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de los Centros aprobó el procedimiento de Centro “PE01 Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus títulos” con fecha 10 de julio de 2023. | EN LA WEB DEL CENTRO APARECEN ACTUALIZADOS TODOS LOS PROCESOS VIGENTES Y ORDENADOS SEGÚN LOS CRITERIOS AUDIT ANECA https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/ |
| OM7: Revisar la web de FDER para actualizar el apartado “Estrategia” ya que el último plan estratégico publicado es del periodo 2019/2020. Además, en el apartado “Política y objetivos de Calidad” del informe de autoevaluación del centro de 27/07/2023, se dice sobre los objetivos de calidad que “se trata de objetivos estratégicos y centrales y que marcarán la actuación del Centro en los próximos cursos académicos”. | EL CENTRO HA REALIZADO UN INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2019/2020 Y, ADEMÁS, SE HA COMPROMETIDO EN JUNTA DE FACULTAD HA REALZIAR UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERIODO 2025/2030 |
| OM8: Incluir en el apartado “9. Rendición de cuentas” del procedimiento PC02-FDER Revisión y mejora de los programas formativos, la relación con el procedimiento PC14-FDER Información Pública. | EL PROCEDIMIENTO MARCO PC02-CC SE HA REVISADO CONSIDERANDO LA OBSERVACIÓN DE MEJORA PROPUESTA. HABIENDO SIDO APROBADO EN LA 94ª SESIÓN CGIC DE CENTROS (EXTRAORDINARIA VIRTUAL) DEL 22 DE ABRIL DE 2024. |
| OM9: Establecer mecanismos de recogida y análisis de información relativos a la evolución de los contenidos de la titulación en el entorno nacional e internacional, que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación (directriz 2.4). | SE REVISA EL PROCEDIMIENTO MARCO PC01-CC PARA LA CONSIDERACIÓN DEL ENTORNO EN SU OFERTA FORMATIVA. HABIENDO SIDO APROBADO EN LA 94ª SESIÓN CGIC DE CENTROS (EXTRAORDINARIA VIRTUAL) DEL 22 DE ABRIL DE 2024. |
| OM10: Seguir con la sistemática de incluir en las actas de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de Centro (CGICC) el colectivo al que pertenecen las personas participantes en las reuniones (como en acta de la CGICC de 18/07/2023), de manera que pueda verificarse la participación de los diferentes miembros de la comisión que se establecen en el manual de calidad de FDER (por ejemplo en las actas de la CGICC de fechas 23/06/22 y 16/07/21 no figura el colectivo de los participantes en todos los casos). | SE HA ACATADO ESTA OBSERVACIÓN DE MEJORA. DESDE EL ACTA DE 24 DE JUNIO DE 2024 DE LA CGICC EN ADELANTE SE INDICA EN EL ENCABEZADO A QUÉ GRUPO DE INTERÉS PERTENECE CADA MIEMBRO ASISTENTE |
| OM11: Establecer acciones para favorecer la participación del colectivo alumnado en las reuniones de la CGICC, ya que según se explica en la no conformidad 1 del apartado “5. Aspectos detectados en el informe de certificación” del informe de Deva de 27/07/2022, en un número significativo de reuniones no participaron (13 marzo 2019, 18 junio 2018, 29 noviembre 2016) y tampoco lo han hecho en reuniones recientes de la CGICC (18/07/2023 o 27/06/2022). | SE HA RENOVADO LA CGICC Y SE HA INCLUIDO UN ALUMNO SUSTITUTO PARA GARANTIZAR QUE CUANDO FALTE UNO PUEDA ASISTIR EL OTRO |
| OM12: Incluir la participación de los empleadores en la CGICC, al menos de manera opcional, en el apartado de composición de la CGICC del manual de aseguramiento de la calidad de FDER. | SE HA REALIZADO DICHA INCLUSIÓN EN EL MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO |
| OM13: Seguir lo descrito en el manual de aseguramiento de la calidad de FDER respecto a la periodicidad al menos semestral de las reuniones de la CGICC. En la web de FDER en los tres últimos cursos académicos se recogen actas de reuniones con periodicidad anual, salvo en el 2023 (actas de fechas 5/11/2023, 18/07/2023, 23/06/2022 y 16/07/2021). | SE HA ACATADO ESTA OBSERVACIÓN DE MEJORA. DESDE EL CURSO 2023/2024 LAS REUNIONES HAN SIDO, COMO MÍNIMO, DOS AL AÑO |
| OM14: Incluir en el apartado “4.3 La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro” del manual de aseguramiento de la calidad por qué órgano es propuesta y nombrada la CGICC de FDER. | SE HA REALIZADO ESTA INCLUSIÓN EN EL MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO |
| OM15: Potenciar acciones para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de estudiantes, PAS y empleadores (detectado también en informe de Deva de 27/7/2022-página 15). Varios informes consultados en la aplicación SAIC recogen bajos % de participación, por ejemplo del curso 22/23 Grado en Derecho- estudiantes: 18,76% de participación; Grado en relaciones laborales y recursos humanosestudiantes:<br>13,28%; del curso 22/23 Facultad de Derecho-PTGAS: 16,96% y del curso 19/20 Grado en Ciencias políticas y de la administración-Empleadores: 16,67% de participación. | TANTO EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO COMO EN SU PLAN DE MEJORA SE INCLUYEN ACCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS |

| | |
|---|---|
| OM16: Definir indicadores para los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad que no disponen de ello, como por ejemplo: el PE01-FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los<br>Objetivos de Calidad (por ejemplo: % de cumplimiento del total de los objetivos de calidad planteados), el PA05-FDER Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (por ejemplo: % reclamaciones<br>resueltas/presentadas) o el PC13-FDER Suspensión del título (% de títulos suspendidos). | LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y LOS QUE ESTÁN SIENDO REVISADOS INCLUYEN, AL MENOS, UN INDICADOR. |
| OM17: Establecer valores de referencia para los indicadores de todos los procedimientos para que se puedan evaluar sus resultados en base a dichos valores y tomar así decisiones para la mejora del SAIC, garantizando la implantación sistemática de la mejora continua del centro y su titulación, más allá del análisis de tendencias de los resultados de los indicadores. | SE HA CONTEMPLADO LA INCLUSIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA EN EL FORMATO DEL CUADRO DE MANDO APROBADO EN LA CGIC DE LOS CENTROS DE 21 DE MARZO DE 2024 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PE04-CC. PENDIENTE DE LA ADAPTACIÓN/CONCRECIÓN DEL CENTRO. |
| OM18: Incluir en el listado Indicadores Institucionales de la UPO el indicador “PC04-IN07: Nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las Jornadas de Puertas Abiertas” que figura como indicador en el proceso “PC04-FDER Perfiles de ingreso y captación de estudiantes” se denomina PC04-IN07-UPO. | ESTA OBSERVACIÓN DE MEJORA NO PROCEDE PUESTO QUE AUNQUE ESTE INDICADOR (PC04-IN07: Nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las Jornadas de Puertas Abiertas) SE MIDE A NIVEL INSTITUCIONAL CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO DE CENTRO. EL LISTADO DE INDICADORES INSTITUCIONALES SE DERIVA DE LOS INDICADORES INCLUIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES. |
| OM19: Establecer las acciones necesarias para definir un cuadro de mando integral de centro, con los indicadores de todos los procedimientos donde se analicen los resultados del centro, más allá de los resultados de los títulos, de acuerdo también a lo detectado en el informe IMPLANTA de 27/07/2022. | EN LA SESIÓN DE LA CGIC DE LOS CENTROS DE 21 DE MARZO DE 2024 SE APROBÓ EL FORMATO BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE CENTRO. ACTUALMENTE, LOS CENTROS ESTÁN TRABAJANDO EN SU CONCRECIÓN. |
| OM20: Revisar la documentación del SAIC para incorporar al personal investigador y cumplir con los requisitos del criterio 4. Personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia. Por ejemplo en el punto “3.3 Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad /Criterio 1.5 Personal docente” del manual de calidad y en el apartado c) Personal académico y de apoyo a la docencia, página 22 del manual de calidad. | SE HAN REVISADO CONSIDERANDO LOS ASPECTOS EXPUESTOS, LOS PROCEDIMIENTOS:<br>PE03_UPO, APROBADO EN LA 29ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD , 29 DE ABRIL DE 2024<br>PA02_UPO, APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCRONA) , 23 Y 24 DE MAYO DE 2024<br>PA07_CC, APROBADO EN LA 95ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS (VIRTUAL ASÍNCRONA) , 16 AL 22 DE MAYO DE 2024<br>PENDIENTE DE LA REVISIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD POR PARTE DEL CENTRO |
| OM21: Corregir en el mapa de procesos de FDER el nombre del proceso PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PAS para que incluya al personal investigador, dado que el alcance del proceso “PE03_UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad” incluye al personal investigador. | APROBACIÓN MAPA DE PROCESOS ACTUALIZADO ( APROBADO EN LA 29ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD , 29 DE ABRIL DE 2024). CENTRO INDICAR LA JUNTA DE CENTRO EN LA QUE SE LLEVA A CABO LA APROBACIÓN DE ESTA ÚLTIMA VERSIÓN |
| OM22: Especificar con mayor claridad las actividades necesarias para llevar a cabo la selección del personal investigador, en el punto 6.1 Selección de docente e investigador del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador. | SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PA02-UPO PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES NECESARIASPARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR. SE HA APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCTRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2024. |
| OM23: Corregir el acceso desde el manual de procedimientos de la web de FDER a varios procedimientos institucionales de UPO. Por ejemplo, no es posible acceder al procedimiento institucional PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador. | SE HA INCLUIDO EN SAIC DEL CENTRO (WEB), EL ENLACE A LA WEB DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD. |
| OM24: Corregir en la no conformidad mayor número 3 detectada en el Informe de acciones de mejora y seguimiento de auditoría interna de 2023 “PE05-E02-03-2023”, la errata del texto de Análisis de las causas y poner el procedimiento PC07_FDER en sustitución del PC05_FDER. Asimismo, en dicho informe están numeradas 9 no conformidades detectadas pero no existe la no conformidad número 7. | NO PROCEDE |
| OM25: Corregir el acceso a la evidencia PC09-E02 Informe de Gestión anual de la Fundación del curso 20/21 en la aplicación SAIC. | DICHO INFORME ESTÁ DISPONIBLE |

| AUDITORIA PROGRAMA AUDIT (ANECA) INFORMES 30 NOVIEMBRE 2023 | TIPO DE NO CONFORMIDAD | DETALLE NO CONFORMIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA PROPUESTA |
|---|---|---|---|
| **1. Política y objetivos de calidad** | | | |
| 1.1. Mecanismos para la aprobación y actualización periódica de la política y objetivos de calidad | nc | Se debe realizar el seguimiento de los objet+C3:D9ivos de calidad definiendo al menos la forma de medición, el valor alcanzado, las evidencias y la valoración del grado de cumplimiento. | SE HA REALIZADO UN INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD QUE INCLUYE TODOS ESOS PARÁMETROS Y QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO AL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO |
| **3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes** | | | |
| 3.1. Sistemas de información para satisfacer las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes | nc | Se deben incluir en el sistema, para cumplir con el criterio 3.1, las actividades necesarias para posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida, con el objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas.<br><br>Nota: Se refiere a la educación que se cursa posteriormente a los grados/ maestrías académicas. Comprende<br>todas las actividades de aprendizaje en la trayectoria educativa de una persona con el objetivo de aumentar<br>el conocimiento y mejorar las competencias personales, sociales y de empleabilidad | SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PE02-UPO PARA INCLUIR EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. SE HA APROBADO EN LA 30ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2024. |
| **4. Personal académico/ investigador (PAI) y de apoyo a la docencia** | | | |
| 4.6. Revisión y mejora continua de las actuaciones referidas a este personal | nc | Se debe incluir la medición de la satisfacción de los investigadores en el procedimiento "**PA07-Fxx Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés**", ya que se realizan sólo a profesorado y no a PDI, para que se pueda analizar en el procedimiento **PE03-UPO Definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios de la universidad**. En el "PA07-Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés sí se recoge como grupo de interés al personal docente e investigador, pero en el "pto. 6 Desarrollo" de dicho procedimiento no se habla de encuestas a investigadores. | SE HA VINCULADO EL PROCEDIMIENTO PE03-UPO CON EL PA07-CC.<br>SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PA07_CC CONSIDERANDO AL PDI EN EL "PTO 6 DESARROLLO" Y EN LOS CUESTIONARIOS. SE HA APROBADO EN LA 95ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS (VIRTUAL ASÍNCTRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 16 AL 22 DE MAYO DE 2024. |
| | nc | Se deben incluir las actividades necesarias para llevar a cabo la evaluación del personal investigador en el pto. 6.3 Evaluación del personal docente e investigador del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador. | SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PA02-UPO PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR. SE HA APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCTRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2024. |
| | nc | Se debe relacionar el apartado 7. Medidas, análisis y mejora continua del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador, con el procedimiento por el que se analizan los resultados de los indicadores de los procedimientos y se valora el establecimiento de acciones de mejora "PE04_FDER Medición, análisis y mejora continua". | SE HA VINCULADO EL PROCEDIMIENTO PA02-UPO CON EL PE04-CC.<br>AMBOS PROCEDIMIENTOS HAN SIDO REVISADOS CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS : REVISADO PROCEDIMIENTO PE04-CC Y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 Y PROCEDIMIENTO PA02-UPO APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCTRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2024. |
| **9. Publicación de información sobre el desarrollo de actividades y programas** | | | |
| 9.3. Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc. | nc | Se debe incluir en la web los informes de inserción laboral de acuerdo a lo descrito en el procedimiento **PC14-FDER Información Pública** (no conformidad número 4 de informe de Deva de 27/07/2022) o modificar los aspectos a publicar del grado que se indican en el desarrollo del procedimiento PC14. | LOS INFORMES DE INSERCIÓN LABORAL NO PUEDEN PUBLICARSE EN LA WEB DE LA FACULTAD PORQUE CONTIENEN DATOS PERSONALES QUE NO DEBEN ESTAR EN ABIERTO. POR ELLO, SE HAN SUBIDO A UNA CARPETA DEL REPOSITORIO BSCW https://jazmin.upo.es/cas/bscw.cgi/6466611 |
| **10. Mantenimiento y actualización del SAIC** | | | |
| 10.1. Procedimiento de control, revisión y mejora continua del SAIC y de su documentación de soporte | NCM | Se debe seguir avanzando hacia la implantación de un modelo de análisis y seguimiento integral de centro, que abarque al menos, la siguiente información: seguimiento de la política y los objetivos de calidad del centro, análisis de resultados de indicadores del centro, seguimiento de los planes de mejora de centro y títulos, análisis de sugerencias y reclamaciones a nivel de centro, análisis de grado de adecuación del SAIC, informe de seguimiento de recomendaciones DEVA, informes de seguimiento de cumplimiento del contrato programa, planes de mejora como resultado de realización de auditorías internas del SAIC, etc. Como resultado de todo ello se generará un informe de seguimiento de centro acorde a dicha información y su Plan de Mejora del centro y su titulación, que constituye una herramienta eficaz para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del centro y sus títulos. | REVISADO PROCEDIMIENTO PE04-CC Y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024.<br>EL CENTRO HA LLEVADO A CABO LAS ACCIONES REFLEJADAS EN EL PE04-CC |
| | nc | Se debe revisar el procedimiento **PE04-FDER Medición, análisis y mejora continua** para actualizar el apartado 6.3. Informes de análisis de resultados del SAIC, de manera que se incluya el seguimiento de la política y los objetivos de calidad y el seguimiento del Plan de Mejora del Centro. | SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PE04-CC INCLUYENDO EN EL INFORME DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL CENTRO EL ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD ESTABLECIDO EN EL PE01-CC ( REVISADO y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 ). EL SEGUIMIENTO IMPLICA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA DE CENTRO Y LA ELABORACIÓN DE UN CUADRO DE MANDOS DE CENTRO. |
| 10.6. Procedimiento para el desarrollo de auditorías internas periódicas al SAIC | nc | Se debe revisar la codificación de las evidencias del procedimiento **PE05-UPO Auditorías**, para que coincida con lo especificado en el mismo (por ejemplo el registro Informe de resultados de la auditoría interna está codificado como PE05-E02-03-2023 y en el apartado 8. Evidencias del procedimiento dicho código corresponde al Programa Anual de Auditorías Internas). | NO SE CONSIDERA QUE HAYA EXISTIDO UN ERROR EN LA CODIFICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS DEL PROCEDIMIENTO. SE TRATA DE LA CODIFICACIÓN DEL PROPIO PROGRMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y PARA EVITAR SU CONFUSIÓN SE HA REVISADO LA CODIFICACIÓN DE ESTE PARA 2024. |

# PLAN DE MEJORA CURSO 2023/2024

## FACULTAD DE DERECHO

**UNIVERSIDAD:**

CENTRO: Facultad de Derecho
CÓDIGO DEL CENTRO EN EL RUCT: 41014684
FECHA DE REVISIÓN: 25 de julio de 2024

| CODIFICACIÓN DE LA MEJORA | ID CRITERIO (NÚMERO Y TÍTULO) | ID ACCIÓN DE MEJORA | AÑO | APRECIACIÓN O RECOMENDACIÓN DE LA DEVA | DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA PROPUESTA | JUSTIFICACIÓN | OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL CENTRO | OBSERVACIONES | EVIDENCIAS | PRIORIDAD | RESPONSABLE | INDICADOR | VALOR ALCANZADO | EFICACIA | FECHA DE INICIO | FECHA FIN DE PLAZO | FINALIZADA | FECHA DE CIERRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMP21/22-Criterio01-RG01-Mejora01 | Criterio 1. Información Pública | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Dificultad en identificar con exactitud el periodo abarcado por la información pública en la que se basan las decisiones periódicas. | Delimitación temporal precisa de la información pública publicada, que debe ser completa, atendiendo al periodo correspondiente que abarca. La revisión anual se debería procedimentar de modo que la referencia al periodo abarcado por la información pública sea inequívoca. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se ha elaborado un nuevo Plan de comunicación del Centro que recoge la obligatoriedad de precisar dicha información | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ | ALTA | Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías | Sí | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 26/09/2024 | S = Acción finalizada | 26/09/2024 |
| IMP21/22-Criterio01-RG01-Mejora02 | Criterio 1. Información Pública | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Dificultad en identificar con exactitud el periodo abarcado por la información pública en la que se basan las decisiones periódicas. | Esta acción (delimitación temporal de la IP) debe detallarse en el Plan de Comunicación del Centro. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se ha elaborado un nuevo Plan de comunicación del Centro que recoge la obligatoriedad de precisar dicha información | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ | ALTA | Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías | Sí | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 26/09/2024 | S = Acción finalizada | 26/09/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-RS01-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora recomendadas en la revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RS) | 2022 | Debe mejorarse la trazabilidad de la información de seguimiento y los documentos que evidencian lo que ese informe describe y justifica (PC09 "Gestión y Revisión de las Prácticas Externas" y PC12 "Análisis de los Resultados del Aprendizaje"). | Se procede a revisar las evidencias existentes relativas a los procesos PC09 y PC12. Revisión general | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO Objetivo 9: aumentar la transparencia | La asignación de tutores internos de prácticas se realiza bajo el mismo procedimiento del resto de asignaturas. En este sentido es preciso aclarar que las prácticas externas tienen la misma consideración que el resto de asignaturas, por lo que la asignación de los tutores se realiza al aprobar el POD de los departamentos. El documento marco del PC 09 ha sido aprobado en la 91.ª sesión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de esta Universidad: https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf [Acceso con el usuario y la clave facilitadas por la Delegación del Rector para la Calidad]. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA. Se aporta como evidencia la normativa de prácticas de la Facultad de Derecho. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/practicas/normativa/ | MEDIA | Vicedeano de prácticas externas | Revisión de las evidencias. | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 20/07/2023 | S | 01/07/2023 |
| IMP21/22-Criterio02-RS02-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora recomendadas en la revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RS) | 2022 | Con las actas aportadas no es posible enlazar la toma de decisiones con su justificación (PC09 "Gestión y Revisión de las Prácticas Externas"). | Se procede a revisar las evidencias existentes relativas a los procesos PC09 y PC12. Revisión general | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: mejorar la comunicación Plan estratégico centro. Objetivo 4: comunicación y competitividad de las titulaciones | La asignación de tutores internos de prácticas se realiza bajo el mismo procedimiento del resto de asignaturas. En este sentido es preciso aclarar que las prácticas externas tienen la misma consideración que el resto de asignaturas, por lo que la asignación de los tutores se realiza al aprobar el POD de los departamentos. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA. Se aporta como evidencia la normativa de prácticas de la Facultad de Derecho. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/practicas/normativa/ | MEDIA | Vicedeano de prácticas externas | Revisión de las evidencias. | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 20/07/2023 | S | 01/07/2023 |
| IMP21/22-Criterio02-RS03-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora recomendadas en la revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RS) | 2022 | Se propone incluir la necesidad de reunir cuentas del proceso PC12 "Análisis de los resultados de aprendizaje" públicamente, en concreto en lo relativo a las Jornadas que organiza el Centro con los diferentes grupos de interés | Se publican en la web del Centro las actas con las observaciones realizadas por el alumnado en los Seminarios de Calidad. A esta información se añade un Plan de Mejoras. Adicionalmente, el análisis de los indicadores del proceso PC12 se inlcuye en los Informes de Seguimiento de los Títulos, que son publicados en la web de la Facultad | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: mejorar la comunicación Plan estratégico centro. Objetivo 4: comunicación y competitividad de las titulaciones | En la web del centro se incluyen las actas y el Plan de Mejora realizado a partir de los seminarios de calidad realizados con los alumnos de cada uno de los grados: https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-de-los-titulos/ COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA. Se aporta como evidencia el enlace a las jornadas de difusión del SAIC de la Facultad de Derecho. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/jornadas-de-disufion-del-sgic/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Revisión de las evidencias. | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 20/07/2023 | S | 30/05/2023 |
| IMP21/22-Criterio02-RS04-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora recomendadas en la revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RS) | 2022 | La gestión del SAIC se realiza a través de la aplicación "SAIC-APP", pero la documentación anterior se encuentra en el repositorio ALFRESCO, y en el repositorio BSCW, que se utiliza para la documentación de seguimiento IMPLANTA. Esta dispersión de documentos complica extraordinariamente la revisión de la documentación y el análisis de la evolución del SAIC, por lo que sería recomendable que se unificaran los repositorios. | El repositorio ALFRESCO ha dejado de estar operativo para pasar a ser reemplazado por la aplicación SAIC, permaneciendo, no obstante, las evidencias de cursos anteriores todavía en su dominio. Por otro lado, los archivos depositados en el BSCW se corresponden con aquellos que no son de dominio público al tener información de índole privada. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 1: Fomento del uso de las nuevas tecnologías | Se aporta el enlace al repositorio BSCW | https://jazmin.upo.es/cas/bscw.cgi/2107065 | ALTA | Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías | Sí | Sí | MEJORABLE | 01/09/2022 | 02/12/2023 | S = Acción finalizada | 02/12/2023 |
| IMP21/22-Criterio02-RG01-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Actualización del Plan de Comunicación. | Actualización del Plan de Comunicación del Centro. La Facultad de Derecho ha tomado medidas de forma previa a la actualización de este plan, para ello ha procedido a la contratación de una empresa de publicidad que se encarga de gestionar las redes sociales y de generar contenido profesional para que la información que llega a los usuarios sea amena y adecuada. Durante el curso académico 2022-2023, se ha utilizado los servicios de esta agencia y si la experiencia se concreta de forma positiva, se trasladará al Nuevo Plan de | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: mejorar la comunicación Plan estratégico centro. Objetivo 4: comunicación | Se ha elaborado un nuevo Plan de Comunicación que se encuentra publicado en la web de la Facultad | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Aprobación del Plan de Comunicación. | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-RG02-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | No se evidencia claramente el ciclo completo de toma de decisiones basado en el análisis de resultados y alineado con la política de calidad y objetivos (información/análisis/mejoras/acciones). Desconexión entre estas fases. | Trazabilidad del ciclo completo de toma de decisiones, reflejándolo claramente en los informes emitidos del seguimiento del Centro, aportando las evidencias correspondientes que certifiquen la ejecución de este proceso. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: mejorar la comunicación Plan estratégico centro. Objetivo 4: comunicación | Para la resolución de esta acción se ha revisado y aprobado el proceso PE04. Se aporta como evidencia el acta de la Junta de Centro que lo aprueba. | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Grado de cumplimiento relativo a las acciones realizadas para lograr la trazabilidad de la toma de decisiones. | 100% | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-RG03-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Falta de definición de una Política de Calidad que establezca claramente un alineamiento con los objetivos estratégicos. | Sustitución de la Cartas de Servicio por una Política y Objetivos de Calidad que se encuentren alineados con los objetivos estratégicos. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | El documento de Política y Objetivos de calidad se encuentra publicado en la web de la Facultad. Recientemente se ha aprobado el procedimiento PE01 y en virtud de este nuevo procedimiento se ha hecho un Seguimiento de la Política y objetivos de Calidad del Centro que se encuentra publicado en la web de la Facultad. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/politica-y-objetivos-de-calidad-00001/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Grado de cumplimiento de la acción de mejora propuesta. | 70% | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | N | |
| IMP21/22-Criterio02-RG03-Mejora02 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Falta de definición de una Política de Calidad que establezca claramente un alineamiento con los objetivos estratégicos. | Se ha procedido a la actualización del proceso PE01 "Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de Calidad". Hasta el momento, la Facultad de Derecho ha diseñado una Política y Objetivos de Calidad que se alinea con su Plan Estratégico, no obstante se encuentra pendiente la reforma del procedimiento estratégico reseñado. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | El documento marco del PE01 ha sido aprobado en la 91.ª sesión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de esta Universidad. La Facultad de Derecho ha realizado la adaptación del procedimiento y también ha sido aprobado por Junta de Facultad | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Grado de cumplimiento de la acción de mejora propuesta. | 70% | | 01/09/2022 | 30/09/2023 | N | |
| IMP21/22-Criterio02-RG04-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Ausencia de evidencias. Falta a nivel de Centro un sistema de indicadores completo (más allá de la reunión de los indicadores de Título) que suponga un cuadro de mando para el Centro. | Revisión indicadores a nivel Centro en los procesos. Esta acción se realizará en el seno de la CGICC, tras previa revisión por el Área de Calidad y la Delegación del Rector para la Calidad. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se ha aprobado el proceso PE04 y, tras ello, se encuentra disponible un nuevo listado de indicadores, de evidencias y un nuevo cuadro de mando de la Facultad. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad | Diseño revisado e indicadores aprobados | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-RG05-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Baja participación de estudiantes, PAS y personas empleadoras en las encuestas de satisfacción de grupos de interés. | Se ha fomentado la participación de los grupos de interés a través del contacto directo y a través de las redes sociales | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: mejorar la comunicación Plan estratégico centro. Objetivo 4: comunicación | Se han celebrado seminarios de Calidad con el alumnado para dar a conocer la importancia de las encuestas de satisfacción. Se ha dado publicidad a través de las redes sociales. Lon nuevos anuncios han sido diseñados por una empresa profesional, cualificada para llegar al estudiantado de forma más efectiva. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA. Se aporta en evidencia el enlace al cartel del semianrio. | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/Jornadas-de-difusion-del-SGIC_alumando/07cartel-seminarios-21.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Grado de cumplimiento de la realización de la acción de mejora para dar respuesta a la recomendación de la Agencia | 60% | MEJORABLE | 01/01/2022 | 01/06/2024 | S | 01/06/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-RG06-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Bajo conocimiento del SAIC por parte de los grupos de interés. | Se han realizado seminarios específicamente enfocados a cada una de las titulaciones para que escuchen a las personas implicadas en el sistema de calidad y, a su vez, poder conocer las inquietudes de los estudiantes. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: mejorar la comunicación Plan estratégico centro. Objetivo 4: comunicación | Se han celebrado seminarios en materia de Calidad con el alumnado para dar a conocer la importancia de las encuestas de satisfacción. También se ha dado publicidad a través de las redes sociales. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA. Se aporta en evidencia el enlace al Facebook de la Facultad de Derecho. | https://www.facebook.com/photo/?fbid=645221714059361&set=pb.100057146152598.-2207520000 | MEDIA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Acciones realizadas para fomentar la participación | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | S | 01/06/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-RG07-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Dispersión y dificultad de consulta de los documentos del SAIC, debidas a la existencia de varios respositores documentales. | Durante el curso académico 2018-2019 se ha procedido a reemplazar al programa Alfresco por una aplicación de uso más fácil e intuitivo para poder recoger las evidencias del sistema de calidad. Por otro lado, el BSCW es un repositorio que se utiliza de forma interna para facilitar a los miembros de las comisiones cierto material que no está disponible en abierto y, normalmente, que tampoco forma parte de las evidencias del sistema, a pesar de su utilidad como instrumento de información. Este repositorio no debería ocasionar dudas en cuanto es simplemente un instrumento adicional de consulta interna. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: mejorar la comunicación Plan estratégico centro. Objetivo 4: comunicación | La aplicación SAIC recoge las evidencias del sistema. La aplicación BSCW contiene material de utilización por parte de las Comisiones de calidad para la realización de los documentos correspondientes, es por tanto, de uso interno. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA. No se aporta ninguna evidencia al respecto. | | MEDIA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Aclaración realizada | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-RG08-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | SAIC orientado a Títulos, sin enfoque en el Centro. | Diseñar un Sistema efectivo a nivel de gestión de Centro, conectado con la Política de Calidad del Centro y el Plan Estratégico de la UPO. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Para la resolución de la acción de mejora se ha aprobado antes el proceso PE04. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA: Se aporta el acta de la Junta de Facultad que lo aprueba. | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Realización de un nuevo sistema de procedimientos diseñado | No | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| IMP21/22-Criterio02-PM01-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acciones de mejora recomendadas en la revisión del Seguimiento del Plan de Mejora del Centro (PM) | 2022 | No existe un Plan de Mejora organizado a nivel de Centro. | Elaborar un Plan de Mejora del Centro. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se ha elaborado un Plan de Mejora para dar respuesta a las recomendaciones emitidas por la DEVA en su informe de seguimiento IMPLANTA. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA: Se aporta como evidencia la web de la Facultad de Derecho donde se publicará este Plan, concretamente dentro de la sección de "Seguimiento del Centro". | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-del-centro/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Realización del Plan de Mejora. | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 27/07/2023 | S | 24/07/2023 |
| IMP21/22-Criterio02-NC01-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | No Conformidades sin resolver detectadas en el informe de certificación de ANECA (NC) | 2022 | Evidenciar la representación del alumnado en las distintas reuniones del Centro [Requisito e AUDIT] | Debe recogerse en las actas de las distintas reuniones celebradas por el Centro la participación del alumnado. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se está procediendo a modificar el diseño de las actas para recoger la participación del alumnado. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Número de actas que recojan la información de la participación del alumnado | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 30/07/2023 | S | 20/07/2023 |
| IMP21/22-Criterio02-NC03-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | No Conformidades sin resolver detectadas en el informe de certificación de ANECA (NC) | 2022 | No existe una Política de Personal académico y PAS. | Aprobación de una Política de PDI y PAS | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 1: fortalecer la plantilla | Se ha procedido a la aprobación de la Política de Personal académico y PAS en la sesión n.º 27 del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el 16 de junio de 2023. | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/POLITICA_PERSONAL/Politica-Personal-Docente-e-Investigador-UPO.pdf | ALTA | Vicerrectorado de Profesorado | Aprobación o no de la Política de Personal Docente e Investigador | Sí | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 20/07/2023 | S | 04/07/2023 |
| IMP21/22-Criterio02-NC03-Mejora02 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | No Conformidades sin resolver detectadas en el informe de certificación de ANECA (NC) | 2022 | No existe una Política de Personal académico y PAS. | El Delegado del Rector para la Calidad se ha reunido también con la Gerenta para exponerle la necesidad de elaborar una Política de Personal de Administración y Servicios, que se realizará teniendo como referente la del PDI para que ambas estén unificadas bajo un mismo criterio de actuación. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 1: fortalecer la plantilla | En la sesión nº 27 del Comité de Calidad de la UPO, celebrada el día 16 de junio de 2023, se comenta el punto de desarrollo en el que se encuentra la Política de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UPO. COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA: Se adjunta el enlace a la sesión del Comité de Calidad. | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/actas/ACTA-27-sesion-Comite-Calidad_16-junio-2023_firmada.pdf | ALTA | Gerencia | Existe la Política de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UPO. | No | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 16/06/2023 | N | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMP21/22-Criterio03-RG01-Mejora01 | Criterio 3. Personal Docente e Investigador | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | No se evidencia conexión entre el análisis de las necesidades formativas del PDI y el diseño de los programas de formación. | Elaboración e implantación a nivel institucional de un Plan de Formación para el profesorado que contemple la conexión entre los centros y el Plan Estratégico de la Univeridad. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico UPO. Objetivo 1: fortalecer la plantilla | Elaboración e implantación a nivel institucional de un Plan de Formación para el profesorado que contemple la conexión entre los centros y el Plan Estratégico de la Univeridad. | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/desarrollo/documentos/pdi/Plan_Marco_Formacion_PDI_2023-2024.pdf | ALTA | Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica | Aprobación de nuevo plan de Formación de la UPO. | SÍ | ÓPTIMA | 1/9/2022 | 20/7/2023 | S | 12/6/2023 |
| IMP21/22-Criterio04-RG01-Mejora01 | Criterio 4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Dificultad para identificar con exactitud los diferentes grupos de interés que participan en la reuniones, a partir de las actas. | Modificación del formato de las actas indicando el grupo de interés que representan cada una de las personas asistentes. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 3: Compromiso de calidad relativo a los servicios que presta la facultad | Se está procediendo a modificar el diseño de las actas para recoger la participación del alumnado.<br>COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA: Se aporta el enlace a las actas de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Grado de cumplimiento en la realización de actas que recojan la participación de los distintos grupos de interés | 100% | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | N | 26/09/2024 |
| IMP21/22-Criterio04-RG02-Mejora01 | Criterio 4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | No hay relación clara entre los indicadores de asignación de recursos materiales y su uso para la toma de decisiones en este ámbito. El procedimiento es a nivel de Universidad y no de Centro. | Revisión de los procesos PA04 "Gestión de los Recursos y de los Servicios que presta el Centro" y PA06 "Gestión de los Recursos Materiales". | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 3: Compromiso de calidad relativo a los servicios que presta la facultad | El documento marco del PA04 ha sido aprobado en la 91.ª sesión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de esta Universidad. El documento marco del PA06 ha sido aprobado en la 28 Sesión del Comité de Calidad de la Universidad. | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf | ALTA | Delegación del Rector para la Calidad | Grado de cumplimentación de la acción de mejora propuesta. | 50% | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 30/11/2023 | N | |
| IMP21/22-Criterio05-RG01-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Inexistencia de un Plan de Acción Tutorial. | La CGIC del Centro ha recogido la conveniencia de elaborar un plan de acción tutorial en su última reunión (acta de fecha 25/09/2024). Acción que se compromete a finalizar en 2025 | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 4: Competitividad de las titulaciones | Se incorpora como evidencia el enlace a las actas de la CGIC del Centro | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Existencia PAT | 10% | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 25/09/2024 | N | |
| IMP21/22-Criterio05-RG02-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | Se recomienda un análisis comparativo entre los indicadores de los diferentes Títulos del Centro. | Se han trasladado las instrucciones a los Responsables de calidad de los Títulos y en el futuro se incluirá en los Informes de Seguimiento la comparativa entre los datos correspondientes a los distintos títulos simples y dobles. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 4: Competitividad de las titulaciones | Se incorpora la evidencia relativa a los informes de seguimiento de la Facultad de Derecho. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-de-los-titulos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Grado de cumplimiento relativo al número de Informes en lo que se realice la comparación. | 70% | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 01/06/2024 | N | |
| IMP21/22-Criterio05-RG03-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | No existe una correlación entre los informes de seguimiento anuales de Título y los planes de mejora de Centro. | Revisión del Sistema con un enfoque a Centro. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 4: Competitividad de las titulaciones | Se ha aprobado el proceso PE04 para la resolución de la acción de mejora.<br>COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA: Se aporta el acta de la Junta de Facultad sobre su aprobación. | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Informe de centro adaptado a los requisitos de IMPLANTA. | SÍ | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 30/11/2023 | S | 26/09/2024 |
| IMP21/22-Criterio05-RG04-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | Acciones de mejora por criterios recomendadas en la revisión de la Gestión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (RG) | 2022 | En relación con el proceso enseñanza/aprendizaje y el análisis de la información existente, no existe un plan organizado a nivel Centro (sólo a nivel Títulos) | Revisión del Sistema con un enfoque a Centro. | La acción responde a la indicación emitida por la DEVA en su informe de seguimiento del programa IMPLANTA. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 4: Competitividad de las titulaciones | Se ha aprobado el proceso PE04 para la resolución de la acción de mejora.<br>COMENTARIO SOBRE LA EVIDENCIA: Se aporta el acta de la Junta de Facultad sobre su aprobación. | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Informe de centro adaptado a los requisitos de IMPLANTA. | SÍ | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 30/12/2023 | N | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio1.1-NC01-Mejora01 | Subcriterio 1.1. Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica su política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución y considerando tanto el contexto nacional/internacional, como la actividad investigadora de sus docentes. | Se debe realizar el seguimiento de los objetivos de calidad definiendo al menos la forma de medición, el valor alcanzado, las evidencias y la valoración del grado de cumplimiento. | 2024 | Desde el 2/11/2021, fecha en la que se aprobó el documento de Política y objetivos de calidad de la FDER (en la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de fecha 23/06/2022), no se ha evidenciado el seguimiento de la política y objetivos de calidad. | Se ha revisado el procedimiento PE02-UPO para incluir el aprendizaje a lo largo de la vida, el cual ha sido aprobado por el Comité de Calidad. La web de la Facultad incluye un enlace a la formación permanente a través de las microcredenciales. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 6: Desarrollar una oferta formativa mas innovadora, competitiva y comprometida | Se aporta como evidencia el enlace de la Facultad de Derecho a formación permanente | https://www.upo.es/departamento-derecho-publico/es/postgrados/formacion-permanente/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/02/2024 | S | 15/05/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio3.1-NC02-Mejora01 | Subcriterio 3.1. Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la IES/ el Centro, de acuerdo a su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas. | Se deben incluir en el sistema, para cumplir con el criterio 3.1, las actividades necesarias para posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida, con el objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad. | Se ha vinculado el procedimiento PE03-UPO con el PA07-FCE. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 6: Desarrollar una oferta formativa mas innovadora, competitiva y comprometida. | Se aporta como evidencia el enlace al procedimiento PA07-FCE. | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-procedimientos-saic/criterio2/PA07-FDER-3.00_2449-4.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/07/2024 | S | 05/07/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio4.6-NC03-Mejora01 | Subcriterio 4.6. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia. | Se debe incluir la medición de la satisfacción de los investigadores en el procedimiento "PA07-FDER Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés", ya que se realizan sólo a profesorado y no a PDI, para que se pueda analizar en el procedimiento PE03-UPO Definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios de la universidad. | 2024 | En el "PA07-FDER Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés si se recoge como grupo de interés al personal docente e investigador, pero en el "pto. 6 Desarrollo" de dicho procedimiento (PA07-FDER) no se habla de encuestas a investigadores. | Se ha actualizado el procedimiento institucional PA02 "Selección, Formación y Evaluación del Personal Docente e Investigador". | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 1: fortalecer la plantilla | Se aporta como evidencia el enlace al procedimeinto PA02 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/2024_Procesos/PA02-UPO-3.00_2433-firmado.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 07/06/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio4.6-NC04-Mejora01 | Subcriterio 4.6. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia. | Se deben incluir las actividades necesarias para llevar a cabo la evaluación del personal investigador en el pto. 6.3 Evaluación del personal docente e investigador del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad. | Se ha actualizado el procedimiento PE04 "Medición, análisis y mejora continua". | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 1: fortalecer la plantilla | Se aporta como evidencia el enlace al procedimiento PE04 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-procedimientos-saic/criterio10/PE04-FDER-3.00_2168-1.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 05/07/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio4.6-NC05-Mejora01 | Subcriterio 4.6. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia. | Se debe relacionar el apartado 7. Medidas, análisis y mejora continua del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador, con el procedimiento por el que se analizan los resultados de los indicadores de los procedimientos y se valora el establecimiento de acciones de mejora "PE04_ FDER Medición, análisis y mejora continua". | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad. | Se han actualizado ambos pocedimientos | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 1: fortalecer la plantilla | Se aportan los enlaces a ambos procedimientos actualizados | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/2024_Procesos/PA02-UPO-3.00_2433-firmado.pdf<br>https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-procedimientos-saic/criterio10/PE04-FDER-3.00_2168-1.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 05/07/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio9.3-NC06-Mejora01 | Subcriterio 9.3. Determinar el procedimiento establecido para informar de forma comprensible a los grupos de interés, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la IES/ el Centro | Se debe incluir en la web los informes de inserción laboral de acuerdo a lo descrito en el procedimiento PC14-FDER Información Pública (no conformidad número 4 de informe de Deva de 27/07/2022) o modificar los aspectos a publicar del grado que se indican en el desarrollo del procedimiento PC14. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad. | Los informes de isnerción laboral contienen datos sensibles que no pueden ser publicados en abierto, por ello se encuentran publicados en BSCW | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace al repositorio BSCW | https://jazmin.upo.es/cas/bscw.cgi/2107065 | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | s | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio10.1-NC07-Mejora01 | Subcriterio 10.1. Definir el órgano responsable, mecanismo de toma de decisiones y procedimiento de aprobación, control, revisión y mejora continua del SAIC, así como de la documentación que le da soporte. | Se debe seguir avanzando hacia la implantación de un modelo de análisis y seguimiento integral de centro, que abarque al menos, la siguiente información: seguimiento de la política y los objetivos de calidad del centro, análisis de resultados de indicadores del centro, seguimiento de los planes de mejora de centro y títulos, análisis de sugerencias y reclamaciones a nivel de centro, análisis de grado de adecuación del SAIC, informe de seguimiento de recomendaciones DEVA, informes de seguimiento de cumplimiento del contrato programa, planes de mejora como resultado de realización de auditorías internas del SAIC, etc. Como resultado de todo ello se generará un informe de seguimiento de centro acorde a dicha información y su Plan de Mejora del centro y su titulación, que constituye una herramienta eficaz para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del centro y sus títulos. | 2024 | En el informe de Autoevaluación de 27/07/2023 se explica que se espera aprobar el nuevo PE04 en el mes de septiembre de 2023 y poder recoger la información del curso 2022/2023, así como que la modificación del Sistema de Calidad se ha iniciado y que se espera que los cambios se concreten durante los primeros meses del curso académico 2023-2024, de forma que sea posible emprender el seguimiento del Centro y sus titulaciones correspondiente al curso 2022-2023 utilizando el nuevo sistema y de acuerdo a los nuevos indicadores. | Aprobación del nuevo procedimiento PE04, incluyendo los aspectos señalados con enfoque integral de centro. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace al acta de aprobación de dicho procedimiento | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio10.1-NC08-Mejora01 | Subcriterio 10.1. Definir el órgano responsable, mecanismo de toma de decisiones y procedi-miento de aprobación, control, revisión y mejora continua del SAIC, así como de la documentación que le da soporte. | Revisar el procedimiento PE04-FDER Medición, análisis y mejora continua para actualizar el apartado 6.3. Informes de análisis de resultados del SAIC, de manera que se incluya el seguimiento de la política y los objetivos de calidad y el seguimiento del Plan de Mejora del Centro. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad. | Se ha revisado el procedimiento PE04-CC incluyendo en el informe de análisis de resultados del centro el análisis del seguimiento de la política y objetivos de calidad establecido en el PE01-CC (revisado y aprobado en CGIC de los centros y en Junta de Facultad). El seguimiento implica la elaboración de un | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace al acta de aprobación de dicho procedimiento | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Subcriterio10.6-NC09-Mejora01 | Subcriterio 10.6. Determinar el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SAIC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implan-tación real en la IES/el Centro. | Se debe revisar la codificación de las evidencias del procedimiento PE05-UPO Auditorías, para que coincida con lo especificado en el mismo (por ejemplo el registro Informe de acciones de mejora y seguimiento de la auditoría interna de 2023 está codificado como PE05-E02-03-2023 y en el apartado 8. Evidencias del procedimiento dicho código corresponde al Programa Anual de Auditorías Internas). | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad. | No se considera que haya existido un error en la codificación de las evidencias del procedimiento. Se trata de la codificación del propio programa anual de auditorías. Para evitar su confusión, se ha revisado la codificación de dicho procedimiento para el 2024. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace al actual PE05 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/2023_Procesos/PE05-UPO-3.00_1546.pdf | ALTA | Delegación del Rector para la Calidad | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 20/05/2023 | 01/07/2023 | S | 13/07/2023 |
| AUD23/24-Criterio02-OM01-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos | Revisar la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad para actualizar la referencia al modelo AUDIT Internacional. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se han revisado los siguientes procedimientos: PE03-UPO, PE06-UPO, PE07-UPO, PE01-FCE, PE04-FCE, PC01-FCE, PC02-FCE, PE02-UPO, PE08-UPO, PA02-UPO y PA07-FCE.<br>Los procedimeintos se centro se aprobaron en Junta de Facultad el 03/07/2024 | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace al acta de aprobación de dichos procedimientos | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM02-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos | Adecuar el informe de seguimiento anual de la Facultad de Derecho (FDER) a los criterios del modelo AUDIT internacional, para garantizar que se contemplan todas las directrices de dicho modelo y poder realizar de manera sistemática un correcto seguimiento de los resultados del centro y una toma de decisiones orientada a la mejora continua del centro y sus titulaciones, asegurando así el cierre del ciclo PDCA. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | La revisión del procedimiento PE04-CC considera el formato a utilizar para realizar el informe de seguimiento anual a nivel de centro. El informe se estructura considerando los 10 criterios del programa AUDIT (ANECA). Aprobado en CGIC de los centros en la sesión 93ª de fecha 21 de marzo de 2024 | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace al acta de aprobación de dicho procedimiento | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Criterio01-OM03-Mejora01 | Criterio 1. Política y objetivos de calidad. | Considerar el contexto nacional/ internacional y la actividad investigadora de los docentes en la definición, aprobación y revisión periódica de la política y los objetivos de calidad de la FDER. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Revisión del procedimiento PE01-FCE "Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro" donde se considera este aspecto. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 7: impulsar la expansión internacional de la Universidad<br>Plan estratégico centro. Objetivo 5: internacionalización | Se aporta el enlace al acta de aprobación de dicho procedimiento | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Criterio01-OM04-Mejora01 | Criterio 1. Política y objetivos de calidad. | Tener en cuenta en la futura actualización de la política de calidad aspectos tales como: Defensa de la libertad académica, Comportamiento ético, Lucha contra el fraude académico, Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal, Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, Acceso a la educación superior de todas las poblaciones, Inclusión de personas con discapacidad, Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático y/o, Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros (directriz 1.2). | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Revisión del procedimiento PE01-FCE "Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro" donde se considera este aspecto. En ese sentido, se ha hecho un seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad, que incliuye su futura modificación. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 13: potenciar la estrategia de igualdad y responsabilidad social | Se aporta como evidencia el enlace al segumiento de la Política y Objetivos de Calidad | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/politica-y-objetivos-de-calidad-00001/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/09/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM05-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Incluir al Equipo de Dirección de FDER en el "pto. 5 Responsabilidades" del procedimiento PE01-FDER Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se ha aprobado un nuevo procedimiento PE01 que incluye la observación de mejora | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace al acta de aprobación de dicho procedimiento | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM06-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Actualizar en la web de FDER y en la aplicación SAIC el procedimiento PE01_ FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad. (v.2.00 2019/2020). | 2024 | En la web de FDER y en la aplicación SAIC está la versión 2, pero en el informe de autoevaluación de fecha 27/07/2023 se dice que la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de los Centros aprobó el procedimiento de Centro "PE01 Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus títulos" con fecha 10 de julio de 2023. | En la web del centro aparecen actualizados todos los procesos vigentes y ordenados según los criterios AUDIT ANECA | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace de la web de la Facultad | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/09/2024 | S | 01/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM07-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Revisar la web de FDER para actualizar el apartado "Estrategia" ya que el último plan estratégico publicado es del periodo 2019/2020. | 2024 | Además, en el apartado "Política y objetivos de Calidad" del informe de autoevaluación del centro de 27/07/2023, se dice sobre los objetivos de calidad que "se trata de objetivos estratégicos y centrales y que marcarán la actuación del Centro en los próximos cursos académicos". | El centro ha realizado un informe de seguimiento del plan estratégico 2019/2020 y, además, se ha comprometido en Junta de Facultad de 26 de septihmbre de 2024 a realizar un nuevo plan estratégico para el periodo 2025/2030 | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace a la web de la Facultad que contiene los documentos relativos a su estrategia | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/estrategia/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/09/2025 | N | |
| AUD23/24-Criterio10-OM08-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Incluir en el apartado "9. Rendición de cuentas" del procedimiento PC02-FDER Revisión y mejora de los programas formativos, la relación con el procedimiento PC14-FDER Información Pública. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | El procedimiento marco PC02-CC se ha revisado considerando la observación de mejora propuesta. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 6: Desarrollar una oferta formativa mas innovadora, competitiva y comprometida | Se aporta el enlace al nuevo PC02 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-procedimientos-saic/criterio2/PC02-FDER-3.00_2316-2.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción relalizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/07/2024 | S | 05/07/2024 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AUD23/24-Criterio02-OM09-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos | Establecer mecanismos de recogida y análisis de información relativos a la evolución de los contenidos de la titulación en el entorno nacional e internacional, que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación (directriz 2.4). | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se revisa el procedimiento marco PC01-CC para la consideración del entorno en su oferta formativa. Habiendo sido aprobado en la 94ª sesión CGICC de centros (extraordinaria virtual) del 22 de abril de 2024 y en Junta de Facultad el 3 de julio de 2024. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 6: Desarrollar una oferta formativa mas innovadora, competitiva y comprometida | Se aporta el enlace al nuevo PC01 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/estrategias/calidad/manual-procedimientos-sgic/criterio2/PC01-FOR-3.00_2313-1.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 01/07/2024 | S | 05/07/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM09-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos | Seguir con la sistemática de incluir en las actas de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de Centro (CGICC) el colectivo al que pertenecen las personas participantes en las reuniones (como en acta de la CGICC de 18/07/2023), de manera que pueda verificarse la participación de los diferentes miembros de la comisión que se establecen en el manual de calidad de FDER (por ejemplo en las actas de la CGICC de fechas 23/06/22 y 16/07/21 no figura el colectivo de los participantes en todos los casos). | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se ha acatado esta observación de mejora. Desde el acta de 24 de junio de 2024 de la CGICC en adelante se indica en el encabezado a qué grupo de interés pertenece cada miembro asistente | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace a las actas de la CGIC del Centro | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 24/06/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM10-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos | Establecer acciones para favorecer la participación del colectivo alumnado en las reuniones de la CGICC, ya que según se explica en la no conformidad 1 del apartado "5. Aspectos detectados en el informe de certificación" del informe de Deva de 27/07/2022, en un número significativo de reuniones no participaron (13 marzo 2019, 18 junio 2018, 29 noviembre 2016) y tampoco lo han hecho en reuniones recientes de la CGICC (18/07/2023 o 27/06/2022). | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se ha renovado la CGICC y se ha incluido un alumno sustituto para garantizar que cuando falte uno pueda asistir el otro. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el acta de renovación de la CGIC del Centro | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/decanas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta_JF_1_07_2024.report.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM11-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos | Incluir la participación de los empleadores en la CGICC, al menos de manera opcional, en el apartado de composición de la CGICC del manual de aseguramiento de la calidad de FDER. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se ha realizado dicha inclusión en el Manual de calidad del Centro | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 9: Aumentar la transferencia y ampliar la conexión con el tejido productivo | Se aporta el enlace al Manual de Calidad de la Facultad de Derecho actualizado en dichos términos | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM12-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Seguir lo descrito en el manual de aseguramiento de la calidad de FDER respecto a la periodicidad al menos semestral de las reuniones de la CGICC. | 2024 | En la web de FDER en los tres últimos cursos académicos se recogen actas de reuniones con periodicidad anual, salvo en el 2023 (actas de fechas 15/11/2023, 18/07/2023, 23/06/2022 y 16/07/2021). | Se ha acatado esta observación de mejora. Desde el curso 2023/2024 las reuniones han sido, como mínimo, dos al año | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace a las actas de la CGIC del Centro, donde se demuestra la periodicidad de las reuniones | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 24/06/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM13-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos. | Incluir en el apartado "4.3 La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro" del manual de aseguramiento de la calidad por qué órgano es propuesta y nombrada la CGICC de FDER. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se ha realizado esta inclusión en el manual de calidad del centro | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace al Manual de Calidad de la Facultad de Derecho actualizado en dichos términos | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM14-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos. | Potenciar acciones para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de estudiantes, PAS y empleadores (detectado también en informe de Deva de 27/7/2022-página 15). Varios informes consultados en la aplicación SAIC recogen bajos % de participación, por ejemplo del curso 22/23 Grado en Derecho- estudiantes: 18,76% de participación; Grado en relaciones laborales y recursos humanosestudiantes: 13,28%; del curso 22/23 Facultad de Derecho-PTGAS: 16,96% y del curso 19/20 Grado en Ciencias políticas y de la administración-Empleadores: 16,67% de participación. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Tanto en el informe de seguimiento del centro como en su plan de mejora se incluyen acciones para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 3: Compromiso de calidad relativo a los servicios que presta la Facultad | Se aporta el enlace al informe de seguimiento de Centro | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-del-centro/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM15-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos. | Definir indicadores para los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad que no disponen de ello, como por ejemplo: el PE01-FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad (por ejemplo: % de cumplimiento del total de los objetivos de calidad planteados), el PA05-FDER Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (por ejemplo: % reclamaciones resueltas/presentadas) o el PC13-FDER Suspensión del título (% de títulos suspendidos). | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Los nuevos procedimientos y los que están siendo revisados incluyen, al menos, un indicador. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace a los procedimientos vgentes | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM16-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos. | Establecer valores de referencia para los indicadores de todos los procedimientos para que se puedan evaluar sus resultados en base a dichos valores y tomar así decisiones para la mejora del SAIC, garantizando la implantación sistemática de la mejora continua del centro y su titulación, más allá del análisis de tendencias de los resultados de los indicadores. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se ha contemplado la inclusión de los valores de referencia en el formato del cuadro de mando aprobado en la CGIC de los centros de 21 de marzo de 2024 en el marco del procedimiento PE04-CC. Dicho cuadro de mando ha sido aprobado por Junta de Facultad el 26 de septiembre de 2024 | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace al Cuadro de mando | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-del-centro/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM17-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Incluir en el listado Indicadores Institucionales de la UPO el indicador "PC04-IN07: Nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las Jornadas de Puertas Abiertas" que figura como indicador en el proceso "PC04-FDER Perfiles de ingreso y captación de estudiantes" se denomina PC04-IN07-UPO. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Esta observación de mejora no procede puesto que, aunque este indicador (PC04-IN07: nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las jornadas de puertas abiertas) se mide a nivel institucional, corresponde a un procedimiento de centro. el listado de indicadores institucionales se deriva de los indicadores incluidos en | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 3: Compromiso de calidad relativo a los servicios que presta la Facultad | | MEDIA | Delegación del Rector para la Calidad | Acción realizada | NO | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio02-OM18-Mejora01 | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos. | Establecer las acciones necesarias para definir un cuadro de mando integral de centro, con los indicadores de todos los procedimientos donde se analicen los resultados del centro, más allá de los resultados de los títulos, de acuerdo también a lo detectado en el informe IMPLANTA de 27/07/2022. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | En la sesión de la CGIC de los centros de 21 de marzo de 2024 se aprobó el formato base para la elaboración del cuadro de mando integral de centro. La Facultad de Derecho aprobó su Cuadro de mando el 26 de septiembre de 2024 | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 3: Compromiso de calidad relativo a los servicios que presta la Facultad | Se aporta el enlace al Cuadro de mando | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-del-centro/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio04-OM19-Mejora01 | Criterio 4. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia. | Revisar la documentación del SAIC para incorporar al personal investigador y cumplir con los requisitos del criterio 4. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia. | 2024 | Por ejemplo en el punto "3.3 Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad /Criterio 1.5 Personal docente" del manual de calidad y en el apartado c) Personal académico y de apoyo a la docencia, página 22 del manual de calidad. | Se han revisado considerando los aspectos expuestos, los procedimientos: PE03_UPO, aprobado en la 29ª sesión del comité de calidad, 29 de abril de 2024 PA02_UPO, aprobado en la 31ª sesión del comité de calidad (virtual asíncrona), 23 y 24 de mayo de 2024 PA07_CC, aprobado en la 95ª sesión de la comisión | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace al Manual de Calidad de la Facultad de Derecho actualizado en dichos términos | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 26/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM20-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Corregir en el mapa de procesos de FDER el nombre del proceso PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PAS para que incluya al personal investigador, dado que el alcance del proceso "PE03_UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad" incluye al personal investigador. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Aprobación mapa de procesos actualizado (aprobado en la 29ª sesión del comité de calidad, 29 de abril de 2024). El Centro aprobó la última versión del mapa de procesos el 3 de julio de 2024, incluyendo esta observación de mejora. | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Todos lo objetivos son aplicables a esta mejora | Se aporta el enlace al Mapa de procesos actualizado en dichos términos | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AUD23/24-Criterio04-OM21-Mejora01 | Criterio 4. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia. | Especificar con mayor claridad las actividades necesarias para llevar a cabo la selección del personal investigador, en el punto 6.1 Selección de docente e investigador del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Se ha revisado el procedimiento PA02-UPO para incluir las actividades necesarias para llevar a cabo la selección y evaluación del personal investigador. Se ha aprobado en la 31ª sesión del comité de calidad (virtual asíncrona) celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 1: Fortalecer la plantilla | Se aporta el enlace al procedimiento PA02-UPO | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/2024_Proceso/PA02-UPO-3.00_2433-firmado.pdf | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 07/06/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM22-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Corregir el acceso desde el manual de procedimientos de la web de FDER a nuevos procedimientos institucionales de UPO. | 2024 | Por ejemplo, no es posible acceder al procedimiento institucional PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador. | Se ha incluido en SAIC del centro (web), el enlace a la web del sistema integral de calidad. | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el anlace al Manual de procedimientos del Sistema de Aeguramiento Interno de Calidad del Centro | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 01/09/2024 |
| AUD23/24-Criterio10-OM23-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Corregir en la no conformidad mayor número 3 detectada en el Informe de acciones de mejora y seguimiento de auditoría interna de 2023 "PE05-E02-03-2023", la errata del texto de Análisis de las causas y poner el procedimiento PC07_FDER en sustitución del PC05_FDER. | 2024 | Asimismo, en dicho informe están numeradas 9 no conformidades detectadas pero no existe la no conformidad número 7. | No procede | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | | | | MEDIA | | | | | | | |
| AUD23/24-Criterio10-OM24-Mejora01 | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC. | Corregir el acceso a la evidencia PC09-I02 Informe de Gestión anual de la Fundación del curso 20/21 en la aplicación SAIC. | 2024 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la Oportunidad de Mejora. | Dicho informe ya está disponible | La acción responde a la indicación emitida por la ANECA en su informe de preauditoría documental del programa AUDIT Internacional. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace de acceso al SAIC | https://www.upo.es/SGIC/public/ | MEDIA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 01/09/2024 |
| AIN22/23-Criterio02-NCM01-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | En relación al procedimiento PE04_FDER Medición, Análisis y Mejora Continua y en contra de lo establecido en el Criterio 2 del Programa IMPLANTA, no se Evidencia Plan de Mejora anual de los títulos correspondientes a las convocatorias 2021-22 y 2022-23 | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | Los planes de mejora de los títulos están publicados en la web de la Facultad de Derecho | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace a los planes de mejora de los títulos | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-de-los-titulos/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AIN22/23-Criterio05-NCM02-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | En relación al procedimiento PC05_ FDER Orientación Académica y Profesional al Estudiantes y en contra de lo establecido en el Criterio 5 del Programa IMPLANTA, no se ha encontrado evidencia del listado de asiones de orientación académica y profesional al estudiantado 2021-22 | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | Se revisarán y corregirán las carencias detectadas en las evidencias del SAIC del Centro y sus Títulos | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace al SAIC | https://www.upo.es/SGIC/public/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 10/10/2024 | N | |
| AIN22/23-Criterio05-NCM03-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | En relación al procedimiento PC07_ FDER Evaluación del aprendizaje y en contra de lo establecido en el Criterio 5 del Programa IMPLANTA, no se han encontrado evidencias del Análisis de la evaluación de las competencias del Título correspondientes a los cursos 2021-22 y 2022-23. | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | Dichas evidencias se enuentran en el informe de seguimiento de cada título | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace a los informes de seguimiento de los títulos | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-de-los-titulos/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AIN22/23-Criterio05-NCM04-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | En relación al procedimiento PC08_ FDER Gestión y Revisión de la Movilidad del Estudiantado y en contra de lo establecido en el Criterio 5 del Programa IMPLANTA, no se han encontrado evidencias de los listados de convenios para la movilidad del Centro correspondientes a los cursos 2021-22 y 2022-23. | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | El listado cambia cada vez que alguna Universidad se da de alta o de baja. Publicarlo podría llevar a un compromiso con el alumnado del próximo curso que, quizás, no se puede cumplir por bajas sobrevenidas en los acuerdos. No obstante, se va a publicar un listado con los países en los que suelen haber convenios | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación<br>Plan estratégico de Centro. Objetivo 5: Internacionalización | | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/11/2025 | N | |
| AIN22/23-Criterio05-NCM05-Mejora01 | Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje | En relación al procedimiento PC08_ FDER Gestión y Revisión de la Movilidad del Estudiantado y en contra de lo establecido en el Criterio 5 del Programa IMPLANTA, no se han encontrado evidencias de listados de origen y destino de estudiantes correspondientes a los cursos 2021-22 y 2022-23. | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | El listado cambia cada vez que alguna Universidad se da de alta o de baja. Publicarlo podría llevar a un compromiso con el alumnado del próximo curso que, quizás, no se puede cumplir por bajas en los acuerdos. No obstante, se va a publicar un listado con los países en los que suelen haber convenios | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación<br>Plan estratégico de Centro. Objetivo 5: Internacionalización | | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/11/2025 | N | |
| AIN22/23-Criterio01-NCM06-Mejora01 | Criterio 1. Información Pública | En relación al procedimiento PC14_ FDER Información Pública y en contra de lo establecido en el Criterio 1 del Programa IMPLANTA, no se han encontrado evidencias de Revisión de la información pública disponible en los cursos 2021-22 y 2022-23. | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | En la plataforma SAIC se encuentra dicha revisión | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se aporta el enlace al SAIC | https://www.upo.es/SGIC/public/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/09/2024 | S | 26/09/2024 |
| AIN22/23-Criterio02-NCM07-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | En relación al procedimiento PA07_ FDER Satisfacción necesidades y expectativas de los grupos de interés y en contra de lo establecido en el Criterio5 del Programa IMPLANTA, no se han encontrado evidencias de Análisis de los informes de satisfacción, con propuestas de mejora en su caso en los cursos 2021-22 y 2022-23. | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | Cada título realiza este análisis en su informe de seguimiento | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 2: Consolidación de un modelo de oferta académica que capte el talento y se adapte a las necesidades sociales | Se aporta el enlace a los informes de seguimiento de los títulos | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-de-los-titulos/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/06/2024 | S | 03/07/2024 |
| AIN22/23-Criterio04-NCM08-Mejora01 | Criterio 4. Gestión de recursos materiales y servicios | En relación al procedimiento PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centros y en contra de lo establecido en el Criterio 4 del Programa IMPLANTA, no se han encontrado evidencias de la Planificación Anual de servicios externos del Centro correspondientes a los cursos 2021-22 y 2022-23. | 2023 | No existen comentarios adicionales a la formulación de la No Conformidad Mayor. | Se revisarán y corregirán las carencias detectadas en las evidencias del SAIC del Centro y sus Títulos | La acción responde a la indicación emitida por el equipo evaluador de la Auditoría Interna. | Plan estratégico de Centro. Objetivo 3: Compromiso de calidad relativo a los servicios que presta la facultad | | | ALTA | Vicedecanato de Calidad e Innovación | Acción realizada | SÍ | ÓPTIMA | 01/02/2024 | 24/11/2025 | N | |
| SAIC21/22-CriterioII-Mejora01 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acción de mejora común a todos los centros, no especificada en el informe IMPLANTA de la Facultad de Ciencias Empresariales (SAIC) | 2022 | Revisión del proceso PA01 "Gestión y control de los documentos y los registros" conforme a la no conformidad emitida por la DEVA. | Revisión, aprobación y firma del proceso PA01. | La acción se desprende del SAIC del Centro | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | Se ha procedido a aprobar una nueva versión del procedimiento PA01, que está publicada en la web de la Facultad de Derecho. | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/ | ALTA | Vicedecanato de Calidad y Nuevas Tecnologías | Procedimiento aprobado | SÍ | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 20/07/2022 | S | 15/07/2023 |
| SAIC21/22-CriterioII-Mejora02 | Criterio 2. Política de Aseguramiento de Calidad | Acción de mejora común a todos los centros, no especificada en el informe IMPLANTA de la Facultad de Ciencias Empresariales (SAIC) | 2022 | Revisión del proceso PE05 "Auditoría Interna". | Revisión, aprobación y firma del proceso PE05. | La acción se desprende del SAIC del Centro | Plan estratégico UPO. Objetivo 11: Mejorar la comunicación | El proceso PE05 está revisado y aprobado en Comité de Calidad, aunque cambia su denominación a "Auditorías" al incluir las auditorías externas. | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf | ALTA | Delegación del Rector para la Calidad | Procediiento revisado | SÍ | ÓPTIMA | 01/09/2022 | 30/03/2023 | S | 15/07/2023 |

## ANEXO I CORRESPONDENCIA PROCEDIMIENTOS SAIC CON LOS CRITERIOS PROGRAMA AUDIT (ANECA) Y CON LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA (ACCUA)

| PROCEDIMIENTO | TIPO | Criterio AUDIT (ANECA) | Criterio AUDIT SECUNDARIO (ANECA) | Criterio IMPLANTA (ACCUA) |
|---|---|---|---|---|
| PA01_CC Gestión y control de Documentos y Registros | CENTRO | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PA01_UPO Gestión y control de Documentos y Registros | INSTITUCIONAL | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PA02_UPO Selección, formación y evaluación del PDI | INSTITUCIONAL | Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia | | 3. Personal docente e investigador |
| PA03_UPO Selección, formación y evaluación del PTGAS | INSTITUCIONAL | Criterio 5. Recursos y servicios | | 4. Gestión de recursos materiales y servicios |
| PA04_CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro | CENTRO | Criterio 5. Recursos y servicios | | 4. Gestión de recursos materiales y servicios |
| PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro | INSTITUCIONAL | Criterio 5. Recursos y servicios | | 4. Gestión de recursos materiales y servicios |
| PA07_CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés | CENTRO | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PA08_CC Diseño y ejecución de Planes de Contingencia del Centro | CENTRO | Criterio 5. Recursos y servicios | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PA08_UPO Diseño y ejecución de Planes de Contingencia | INSTITUCIONAL | Criterio 5. Recursos y servicios | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PC01_CC Diseño de la oferta formativa del Centro | CENTRO | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PC02_CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos | CENTRO | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PC03_UPO Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos | INSTITUCIONAL | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| PC04_CC Perfiles de ingreso y captación de estudiantes | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| PC05_CC Orientación académica y profesional al estudiantado | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | Criterio 5. Recursos y servicios | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| PC06_CC Planificación y Desarrollo de la Enseñanza | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PC07_CC Evaluación del aprendizaje | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| PC08_CC Gestión y Revisión de la movilidad del estudiantado | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| PC09_CC Gestión y Revisión de las Prácticas Externas | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| PC10_CC Mención Dual | CENTRO | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PC11_UPO Gestión de Informes de Inserción Laboral y de Perfil de Egreso | INSTITUCIONAL | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PC12_CC Análisis de los resultados del aprendizaje | CENTRO | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PC13_CC Suspensión del título | CENTRO | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PC14_CC Información pública | CENTRO | Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas | | 1. Información Pública |
| PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos | CENTRO | Criterio 1. Política y objetivos de calidad | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad | INSTITUCIONAL | Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos | Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PTGAS | INSTITUCIONAL | Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia | Criterio 5. Recursos y servicios | 3. Personal docente e investigador |
| PE04_CC Medición, análisis y mejora continua | CENTRO | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PE05_UPO Auditorías | INSTITUCIONAL | Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC | | 2. Política de aseguramiento de la calidad |
| PE06_UPO Gestión de los Proyectos de I+D+I y de la transferencia del conocimiento | INSTITUCIONAL | Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento | | Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA |
| PE07_UPO Dimensión externa | INSTITUCIONAL | Criterio 8. Dimensión externa de la IES | | Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA |
| PE08_UPO Vinculación con el medio | INSTITUCIONAL | Criterio 7. Vinculación con el medio | | Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA |

# ANEXO II

# INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

# FACULTAD DE DERECHO

## DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

JUNIO 2024

**FACULTAD DE DERECHO**
**Responsable de Calidad: ANA SÁNCHEZ RUBIO**
**Fecha del Informe: Junio 2024**

| **Política de Calidad.** | |
|---|---|
| Valoración de la vigencia de la Política de Calidad. | La política de calidad de la Facultad de Derecho está basada en la mejora continua de aspectos tan esenciales como la formación y satisfacción de todos los grupos de interés, la publicidad de la información, las infraestructuras y servicios, la colaboración con empresas e instituciones y, en fin, los valores que nos llevan a controlar el buen hacer del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Estas premisas se elaboraron en el año 2021 y, aunque siguen vigentes y son plenamente aplicables actualmente, conviene revisarlas. |
| | ☐ |
| ¿Se propone una modificación de la Política? | X Sí ☐ No |
| Conclusiones | La política de calidad de la Facultad de Derecho es el de año 2021. Su contenido está vigente y casa con las necesidades de la Universidad actual, pues tan solo han pasado tres años. Si bien, merece ser revisada para adecuarla a algunas de las recomendaciones recibidas por parte de las agencias de evaluación y, también, a elementos cada vez más presentes en la formación superior, como la internacionalización o la perspectiva de género. |

| **Objetivo 1. Implantar y mantener mecanismos para recoger ideas y aportaciones destinadas a la mejora de la calidad** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Revisión de las reuniones que han tenido lugar con los distintos grupos de interés | |
| Valor alcanzado | 7/10 | |
| Evidencias aportadas | Actas de las reuniones mantenidas en la CGIC, en la que tienen participación todos los grupos de interés https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | El PTGAS y el estudiantado no siempre asisten a las reuniones, por lo que sus aportaciones no son las esperadas | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | Aumentar la participación del PTGAS y del estudiantado | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Es necesario motivar al PTGAS y al estudiantado para que asistan a las reuniones de la CGIC y aporten sus ideas de mejora | |

| **Objetivo2. Fomentar la implicación y participación del alumnado en la gestión de la calidad del Centro, mediante la ejecución de acciones formativas encaminadas a promover la cultura de calidad en el estudiantado.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Celebración de seminarios de calidad dirigidos a los alumnos | |
| Valor alcanzado | 6/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/Noticias-de-la-Facultad/Seminarios-de-Calidad-del-alumnado-de-la-Facultad-de-Derecho/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | La asistencia no ha sido la esperada, pero ha servido para acercar a los alumnos a las cuestiones de calidad, por lo que se ha cumplido con el objetivo propuesto | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | Incrementar la asistencia de las acciones formativas que se organicen y, además, organizarlas con mayor asiduidad. Al menos, anualmente. | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | La celebración de seminarios ha servido para implicar a los alumnos en aspectos relacionados con la calidad, aunque no han sido todo lo fructíferas que se esperaba, dado que la asistencia ha sido, aproximadamente, del 40%. | |

| **Objetivo 3. Avanzar en la transformación digital para ofrecer un servicio más cercano y ágil, respetuoso con el medio ambiente y que sirva como base para el desarrollo de un campus sostenible.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Adopción por parte de la Facultad de Derecho de todos los avances digitales implementados en la UPO | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/plan-transformacion-digital | |
| Valoración del grado de cumplimiento | La Facultad de Derecho ha implantado todos los avances digitales puestos a disposición por parte de la Universidad | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Consideramos que el avance en relación con las nuevas tecnologías ha sido apropiado | |

| **Objetivo 4. Consolidar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SAIC) como medio para evaluar periódicamente los procesos de evaluación y gestión de la calidad de todas las titulaciones, que permita avanzar hacia un modelo de acreditación institucional de los Centros Universitarios, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad.** | |
|---|---|
| Forma de medición | Utilización del SAIC |
| Valor alcanzado | 10/10 |

| | | |
|---|---|---|
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | El Sistema de Garantía Interna de Calidad es el que se sigue para evaluar la gestión de la calidad de los títulos del centro | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Se ha conseguido homogeneizar el seguimiento de la calidad en todos los títulos | |

| **Objetivo 5. Implementar y mantener herramientas para descentralizar la gestión de la Facultad de Derecho de modo que las soluciones que se aporten a las incidencias sean óptimas para todos los grupos de interés.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Número de mensajes reenviados automáticamente desde el buzón IRSF de la Facultad de Derecho a las áreas institucionales encargadas de las distintas cuestiones | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/portal/impe/web/buzon/web?codigo=FDER | |
| Valoración del grado de cumplimiento | El grado de cumplimiento ha sido óptimo, ya que todas las incidencias recibidas en el buzón de la facultad y cuya resolución competía a áreas de nivel institucional han sido reenviados | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Creemos que es una forma idónea de solucionar de una manera eficaz las distintas cuestiones que nos plantean los grupos de interés. Además, la plataforma TIKA, creada a nivel institucional, también está contribuyendo a esta descentralización. | |

| **Objetivo 6. Flexibilizar la resolución de los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional y prácticas externas.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Existencia de una doble atención a los estudiantes de movilidad y de prácticas externas | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/aric/foreign-students/<br>https://www.upo.es/fundacion/practicas-en-empresas/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | El cumplimiento de este objetivo ha sido satisfactorio pues, además de la atención recibida por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad y de Prácticas y Empleabilidad, la Universidad cuenta con un área de relaciones internacionales y cooperación y con una fundación que gestiona las prácticas externas, lo cual ha servido para flexibilizar la resolución de incidentes | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | Fortalecer la coordinación entre los servicios institucionales y los vicedecanatos, mediante la publicación de los cometidos de cada uno de ellos, para que el estudiante sepa a quién dirigirse en cada caso. | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |

| | |
|---|---|
| Conclusiones | Podemos concluir que el objetivo se ha cumplido. Si bien, sería preciso mejorar la coordinación entre los servicios institucionales y los del centro. |

| **Objetivo 7. Divulgar el calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Comprobación, al menos, dos meses antes del comienzo de curso de la publicación de los horarios y del calendario de exámenes | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/horarios/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | Este objetivo se cumple en su totalidad, ya que año tras año tanto los horarios como el calendario de exámenes son publicados en la web de la Facultad en torno al mes de junio | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Debe continuarse en esta misma línea | |

| **Objetivo 8. Difundir en la web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento de títulos.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Comprobación de la publicación de los informes de seguimiento de los títulos | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-de-los-titulos/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | Se cumple en su totalidad, al estar todos los informes de seguimiento de los distintos títulos publicados en la web de la Facultad | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Continuar en la misma línea | |

| **Objetivo 9. Realizar reuniones de planificación y coordinación docente en cada uno de los títulos gestionados por la Facultad de Derecho con carácter semestral.** | |
|---|---|
| Forma de medición | Celebración de dichas reuniones |
| Valor alcanzado | 8/10 |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/facultad-derecho/es/estudiantes/estudiantes-facultad-derecho/coordinacion-docente/ |
| Valoración del grado de cumplimiento | Con carácter general, las reuniones se han celebrado tanto con los directores académicos de los grados como con los coordinadores de semestre |

| | | |
|---|---|---|
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | Aumentar la participación de los coordinadores de semestre en estas reuniones | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Las reuniones se han celebrado y la asistencia de los Directores Académicos ha sido buena, no tanto la de los coordinadores de semestre. Por ello, se pretende motivar su participación en las mismas | |

| **Objetivo 10. Resolver, en coordinación con la Unidad de Centros, los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad de Derecho en un plazo inferior a los dos meses desde la fecha de cierre de presentación de la solicitud.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Cotejo del plazo empleado en resolver los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.upo.es/gestion-grado/traslados-reconocimientos/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | Se ha cumplido con el objetivo gracias a la creación de puestos especializados en dicho trámite | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | La coordinación entre la Facultad de Derecho y el área de Expedientes y Matrícula ha sido fructífera y se ha cumplido con el objetivo propuesto | |

| **Objetivo 11. Participar en visitas y Jornadas de puertas abiertas para difundir la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los alumnos de Centros de Enseñanza Secundaria y otros grupos de interés.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Constatación de la celebración de jornadas de puertas abiertas | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/mas-3000-estudiantes-sevillanos-participaran-las-jornadas-puertas-abiertas-olavide-20230419_2664570<br>https://www.upo.es/asistencia-estudiante/orientacion/futuros-estudiantes/ | |
| Valoración del grado de cumplimiento | Se han celebrado jornadas de puertas abiertas en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con la finalidad de dar a conocer su oferta académica a los estudiantes de Bachillerato | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Debe continuarse en esta línea | |

| **Objetivo 12. Responder a todas las consultas de información recibidas a través de la web institucional de la Facultad de Derecho en un plazo máximo de 5 días hábiles.** | | |
|---|---|---|
| Forma de medición | Consulta del plazo en el que se han resulto las preguntas recibidas a través del buzón IRSF de la Facultad de Derecho | |
| Valor alcanzado | 10/10 | |
| Evidencias aportadas | https://jazmin.upo.es/cas/bscw.cgi/6466636?op=preview&back_url=6466611 | |
| Valoración del grado de cumplimiento | Las preguntas o sugerencias recibidas en el buzón IRSF han sido respondidas en un plazo medio de 0,684 días | |
| Acciones de mejora a desarrollar, en su caso | | |
| ¿Modificación del Objetivo? | Sí No X | Descripción nuevo Objetivo: |
| Conclusiones | Seguir en la misma línea | |

# INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC

# ANEXO III

| MANUAL DE CALIDAD | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CAPÍTULO** | **MOTIVO DE MODIFICACIÓN** | **ORGANO DE APROBACIÓN** | **FECHA DE APROBACIÓN** | **EVIDENCIA** |
| MAPA DE PROCESOS | Cambio en el nombre de los procesos:<br>*PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PTGAS: Cambio en la denominación del PAS (LOSU).<br>*PE05_UPO Auditorías: introducción de las auditorías externas en el proceso. | Comité de Calidad | 06/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf |
| MAPA DE PROCESOS | Inclusión de nuevos procedimientos:<br>*Adaptación criterios programa AUDIT (ANECA) y futura posible implantación programa IMPLANTA (ACCUA):<br>• PE06-UPO Gestión de proyectos I+D+I y Transferencia del Conocimiento<br>• PE07-UPO Dimensión Externa<br>• PE 08-UPO Vinculación con el Medio<br>*Aplicación a la legislación vigente:<br>• PC10-CC Mención Dual<br>*Cambio en el nombre de los procedimientos:<br>• PE03_UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Personal Técnico de Gestión y de Administración Y Servicios de La Universidad.<br>• PC02_CC Revisión y Mejora de los programas formativos.<br>• PC03_UPOAcceso, Admisión, Matriculación, Gestión de Expedientes y Tramitación de títulos de estudiantes<br>• PC09_CC Gestión y Revisión de las Prácticas Académicas Externas<br>• PC11_UPO Perfil de Egreso e Inserción Laboral<br>• PA03_UPO Selección, Formación y Evaluación del Personal Técnico, de | Comité de Calidad | 10/04/2024 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_sesion-29.firmado.pdf |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Gestión y de Administración y Servicios<br>• PA08_UPO Diseño y Ejecución de Planes Generales de Contingencia. | | | |

| PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROCEDIMIENTOS** | **MOTIVO DE MODIFICACIÓN** | **ORGANO DE APROBACIÓN** | **FECHA DE APROBACIÓN** | **EVIDENCIA** |
| **Con carácter general a todos los procesos (REVISIÓN 2022/2023)** | • Cambio en su consideración de procedimiento a proceso.<br>• Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.<br>• Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Procedimiento. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.<br>• REVISIÓN COMPLETA DEL PROCESO PARA SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA IMPLANTA.<br>• Revisión del Objeto.<br>• Revisión del Ámbito de alcance.<br>• Revisión del apartado 3 por cambios en la Documentación de referencia y Normativa.<br>• Revisión de las responsabilidades.<br>• Revisión del procedimiento.<br>• Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.<br>• Revisión de las evidencias.<br>• Revisión de la rendición de cuentas.<br>• Revisión del diagrama de flujo. | | | |
| **PA01_UPO Gestión y Control de los documentos y los registros** | • En el apartado en el que se desarrolla el procedimiento se incluye el software de Gestión Documental SAIC y su utilidad como apoyo para la gestión de documentos y registros de los sistemas de Calidad de los Centros.<br>• En el apartado relativo a la estructura de los documentos relativos a los procesos se incluye la modificación en la denominación de alguno de los puntos de los procesos (3 y 6).<br>• Redefinición de los criterios para la codificación. | Comité de Calidad | 16/06/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/actas/ACTA-27-sesion-Comite-Calidad_16-junio-2023_firmada.pdf |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PTGAS** | • Modificación del nombre del proceso como consecuencia del cambio de la denominación del PTGAS (LOSU).<br>• Modificación del órgano que aprueba la Política de Personal, pasando a ser el Comité de Calidad como órgano delegado del Consejo de Gobierno.<br>• Modificación de la rendición de cuentas. | Comité de Calidad | 06/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf |
| **PE05_UPO Auditorías** | • Modificación del nombre del proceso como consecuencia de la introducción de las auditorías externas.<br>• Introducción de las auditorías externas (afecta a los distintos apartados del proceso).<br>• Profunda revisión del apartado procedimiento que se extiende a los restantes apartados del proceso. Modificación de los requisitos de las personas integrantes del equipo auditor.<br>• Modificación en la denominación del indicador:<br>*PE05-IN03-(G/M/D)-UPO-(CC), concretando que está referido a las auditorías internas.<br>• Inclusión de indicadores referidos a las auditorías externas.:<br>*PE05-IN04-(G/M/D)-UPO-(CC)<br>* PE05-IN05-(G/M/D)-UPO-(CC)<br>*PE05-IN06-(G/M/D)-UPO-(CC),<br>• Modificación en la denominación de la evidencia PE05-E05-(G/M/D)-UPO-(CC) concretando que está referido a las auditorías internas.<br>• Inclusión de evidencias referidas a las auditorías externas:<br>* PE05-E06-(G/M/D)-UPO-(CC)<br>* PE05-E07-(G/M/D)-UPO-(CC) | Comité de Calidad | 06/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf |
| **PA06_UPO Gestión de** | • En el apartado ámbito de alcance, se | Comité de Calidad | 06/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28- |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **los Recursos y Servicios externos al Centro** | profundiza en la diferenciación existente entre los servicios externos y los servicios administrativos, este hecho afecta a la delimitación del procedimiento y a las responsabilidades.<br>• En el apartado procedimiento se incluye: la explicación referida a la existencia en la UPO de un sistema de gestión de los servicios administrativos de la UPO y de la aplicación informática que utiliza (MARCO), la revisión anual de la planificación y sus resultados y el momento procedimental para el análisis y las propuestas de mejora en relación con los servicios externos del Centro. Consideración de los recursos necesarios para una educación inclusiva, desde la perspectiva de la diversidad funcional.<br>• Inclusión de la evidencia:<br>* PA06-E02-UPO *Control de Calidad de los Servicios Externos al Centro.* | | | sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf |
| **Con carácter general a todos los procedimientos (REVISIÓN 2023/2024)** | • Cambio en su consideración de proceso a procedimiento<br>• Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.<br>• Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Desarrollo.<br>• Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) e Implanta (ACCUA).<br>• Revisión del Objeto.<br>• Revisión del Ámbito de alcance.<br>• Revisión Documentación de referencia y Normativa.<br>• Revisión de las responsabilidades.<br>• Revisión del desarrollo.<br>• Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.<br>• Revisión de las evidencias.<br>• Revisión de la rendición de cuentas.<br>• Revisión del diagrama de flujo. | | | |
| **PE03-UPO Definición de la Política de Personal** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA | Comité de Calidad | 10/04/2024 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE- |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Docente e Investigador y de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad.** | (ACCUA).<br>• Se modifica la alusión a "Personal Académico" por "Personal Docente e Investigador", "PAS" por "PTGAS".<br>• Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT(ANECA).<br>• Se incorporan indicadores.<br>• Rendición de Cuentas se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la Política y Objetivos de Calidad | | | CALIDAD_sesion-29.firmado.pdf |
| **PE06-UPO Gestión de proyectos I+D+I y Transferencia del Conocimiento** | • Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). | Comité de Calidad | 10/04/2024 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_sesion-29.firmado.pdf |
| **PE07-UPO Dimensión Externa** | • Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). | Comité de Calidad | 10/04/2024 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_sesion-29.firmado.pdf |
| **PE08.UPO Vinculación con el Medio** | • Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). | Comité de Calidad | 29-30 de abril 2024 (VIRTUAL ASÏNCRONA) | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_sesion-30.firmado.pdf |
| **PE02-UPO Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).<br>• Adaptación a la nueva legislación: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía<br>• Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT (ANECA) | Comité de Calidad | 29-30 de abril 2024 (VIRTUAL ASÏNCRONA) | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_sesion-30.firmado.pdf |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Se incorpora un nuevo indicador.<br>• Rendición de Cuentas se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con el Oferta Formativa de la Universidad. | | | |
| **PA02-UPO Selección, Formación y Evaluación del PDI** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).<br>• Actualización de la normativa de referencia, incluyendo entre otros la Política de PDI.<br>• Inclusión de las vías de selección del personal investigador.<br>• Actualización del desarrollo de la Formación del Personal Docente e Investigador.<br>• Actualización/inclusión de la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA_UPO) e investigadora.<br>• Eliminación de indicadores e introducción de un indicador nuevo para los programas de doctorado.<br>• Rendición de Cuentas, se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la selección, formación y evaluación del PDI. | Comité de Calidad | 23-24 de mayo 2024 (VIRTUAL ASÏNCRONA | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Informa-31-COMITE-CALIDAD_firmado.pdf |

# INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC

# ANEXO III

| PROCEDIMIENTOS DE CENTROS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROCEDIMIENTOS** | **MOTIVO DE MODIFICACIÓN** | **ORGANO DE APROBACIÓN** | **FECHA DE APROBACIÓN** | **EVIDENCIA** |
| **Con carácter general a todos los procesos (REVISIÓN 2022/2023)** | • Cambio en su consideración de procedimiento a proceso.<br>• Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.<br>• Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Procedimiento. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.<br>• REVISIÓN COMPLETA DEL PROCESO PARA SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA IMPLANTA.<br>• Revisión del Objeto.<br>• Revisión del Ámbito de alcance.<br>• Revisión del apartado 3 por cambios en la Documentación de referencia y Normativa.<br>• Revisión de las responsabilidades.<br>• Revisión del procedimiento.<br>• Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.<br>• Revisión de las evidencias.<br>• Revisión de la rendición de cuentas.<br>• Revisión del diagrama de flujo. | | | |
| PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad del Centro y sus Títulos | • Eliminación en el proceso de todo lo relativo a las Cartas de Servicio.<br>• Modificación del objeto, incluyendo el seguimiento y la difusión de la Política y Objetivos de Calidad.<br>• Inclusión dentro del apartado de responsabilidades al Equipo de Dirección y eliminación de las responsabilidades a nivel de título.<br>• Profunda revisión del procedimiento.<br>• Se eliminan todas las evidencias del proceso<br>• Se crean las evidencias:<br>*PE01-E01: *Acta de Junta de Centro aprobando la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.*<br>* PE01-E02: *Política y Objetivos de Calidad firmada*.<br>* PE01-E03: *Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro*; | CGIC de los Centros | 10/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf |
| | | Junta de Centro | 25/07/2023 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | *PE01-E04: *Acciones de difusión y participación de los grupos de interés.* | | | |
| PC09_CC Gestión y revisión de las Prácticas Académicas Externas | • Modificación del nombre del proceso por introducción del matiz "Académicas".<br>• Se incluyen definiciones.<br>• En el apartado procedimiento se realiza una profunda revisión y se consideran las medidas de acción positiva dirigidas a los/as estudiantes con diversidad funcional.<br>• Inclusión indicadores:<br>*PC09-FCEX-CT-IN06. *Grado de satisfacción del alumnado con la adecuación entre las tareas desempeñadas en el programa de prácticas y los contenidos de los estudios que ha cursado.*<br>**PC09-FCEX-CT-IN07. *Grado de satisfacción del alumnado con el apoyo y servicio de su tutor/a o persona encargada de atenderle en la empresa durante el desarrollo de las prácticas.*<br>*PC09-FCEX-CT-IN08. *Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la adecuación entre las tareas desempeñadas por el alumnado en la empresa y sus conocimientos.*<br>**PC09-FCEX-CT-IN09.Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con el cumplimiento de los/as estudiantes de las tareas asignadas.*<br>*PC09-FCEX-CT-IN10. *Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la información recibida* | CGIC de los Centros | 10/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf |
| | | Junta de Centro | 25/07/2023 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf |
| PA01_CC Gestión y Control de los documentos y los registros | • En el apartado en el que se desarrolla el procedimiento se incluye el software de Gestión Documental SAIC y su utilidad como apoyo para la gestión de | CGIC de los Centros | 11/11/2022 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/ActaCGICC-n87.report.pdf |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | documentos y registros de los sistemas de Calidad de los Centros.<br>• En el apartado relativo a la estructura de los documentos relativos a los procesos. modificación en la denominación de alguno de los puntos de los procesos (3 y 6).<br>• Redefinición en los criterios para la codificación. | Junta de Centro | 26/01/2023 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/26-01-2023/00Acta-JF-26_01_2023.report.pdf |
| PA04_ CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro | • En el apartado procedimiento se incluye la consideración de los recursos necesarios para una educación inclusiva, desde la perspectiva de la diversidad funcional. Se elimina lo relativo a la Carta de Servicios.<br>• Indicadores, se elimina el apartado que hace referencia a los indicadores de la Carta de Servicios del Centro y se modifica el PA04-IN01-CC-CT: *Porcentaje de Bibliografía recomendada por el profesorado disponible en la Biblioteca.*<br>• Evidencias, se modifica la evidencia:<br>* PA04-E02 *Memoria Económica Anual* | CGIC de los Centros | 10/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf |
| | | Junta de Centro | 25/07/2023 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf |
| PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones | • Revisión completa del proceso para su adaptación al programa IMPLANTA. considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad,<br>• Eliminación de la vinculación con las Cartas de Servicio. | CGIC de los Centros | 10/07/2023 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf |
| | | Junta de Centro | 25/07/2023 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf |
| **Con carácter general a todos los procedimientos (REVISIÓN 2023/2024)** | • Cambio en su consideración de proceso a procedimiento<br>• Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.<br>• Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Desarrollo.<br>• Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) e Implanta (ACCUA).<br>• Revisión del Objeto.<br>• Revisión del Ámbito de alcance. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Revisión Documentación de referencia y Normativa.<br>• Revisión de las responsabilidades.<br>• Revisión del desarrollo.<br>• Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.<br>• Revisión de las evidencias.<br>• Revisión de la rendición de cuentas.<br>• Revisión del diagrama de flujo. | | | |
| **PC10-CC Mención Dual** | • Creación, aplicación a la legislación vigente | CGIC de los Centros | 11-18 de septiembre 2023 (VIRTUAL ASÍNCRONA) | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-92_VIRTUAL_del-11-al-18-septiembre-2023_v2.Firmado.pdf |
| | | Junta de Centro | | NO SE ADOPTA ESTE PROCEDIMIENTO EN LA FACULTAD DE DERECHO |
| **PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).<br>• Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT (ANECA)<br>• Revisión de las responsabilidades del Equipo de Dirección<br>• Inclusión de otros aspectos a considerar en la Política de Calidad.<br>• Se incorpora un nuevo indicador.<br>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés en relación a la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos. | CGIC de los Centros | 21/03/2024 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_93-sesion.firmado.pdf |
| | | Junta de Centro | 03/07/2024 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf |
| **PE04-CC Medición, análisis y mejora continua** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT | CGIC de los Centros | 21/03/2024 | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_93-sesion.firmado.pdf |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).<br>• Se incluyen los nombramientos de los/as Responsables de Calidad de los Centros y sus Títulos así como de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos.<br>• Garantiza el análisis de todos los informes y cuadros de indicadores que se encuentran distribuidos a lo largo de los procedimientos del SAIC, con el fin de unificar en un solo Seguimiento: El Informe de Seguimiento Anual del Centro, Cuadro de Mandos del Centro, Plan de mejora del Centro.<br>• Se incorpora un nuevo indicador.<br>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés en relación a la Medición, análisis y mejora continua. | Junta de Centro | 03/07/2024 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf |
| **PC01-CC Diseño de la Oferta formativa del Centro** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).<br>• Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.<br>• Se incorpora un nuevo indicador.<br>• En la Rendición de cuentas se introduce el | CGIC de los Centros | 22-26 de abril 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA) | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_94-sesion.firmado.pdf |
| | | Junta de Centro | 03/07/2024 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés. | | | |
| **PC02-CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).<br>• Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.<br>• Se trasladan el seguimiento de los títulos del PE04-CC a este procedimiento.<br>• Se incorpora un nuevo indicador.<br>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés. | CGIC de los Centros | 22-26 de abril 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA) | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_94-sesion.firmado.pdf |
| | | Junta de Centro | 03/07/2024 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf |
| **PA07-CC Satisfacción necesidades y expectativas de los grupos de interés** | • Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).<br>• Actualización de la normativa de referencia.<br>• Actualización de las competencias/responsabilidades de las áreas administrativas implicadas/Fundación UPO.<br>• Inclusión del Programa para el Fomento de la Empleabilidad gestionado por la Fundación UPO, como herramienta para la | CGIC de los Centros | 16-17 de mayo 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA) | https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_95-sesion.firmado.pdf |
| | | Junta de Centro | 03/07/2024 | https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | obtención de los datos necesarios para la valoración de la satisfacción de los/as empleadores/as.<br>• Inclusión de nuevos ítems en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés en cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente, Política del PDI y PTGAS y de la consideración del personal investigador.<br>• Actualización/adaptación del apartado "7. Medidas, análisis y mejora continua", adaptación algunos de sus indicadores.<br>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés. | | | |